UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Consejo Social

Memoria de Actividades

2023

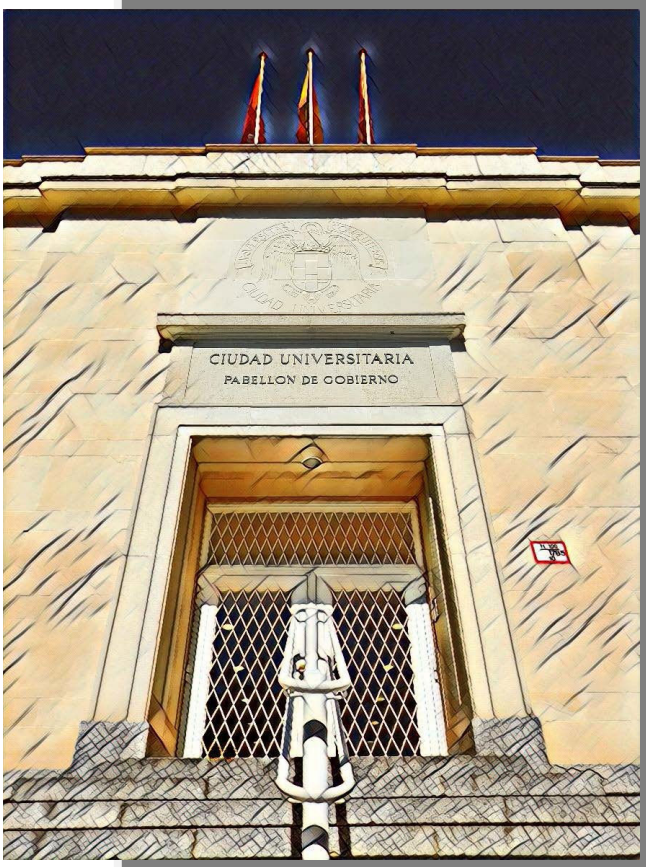
Confección, redacción y coordinación de la edición
Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid

Índice

Índice 3
Composición del Consejo Social 6
Resultados de la encuesta de autoevaluación del Consejo Social 10
Comisiones de Trabajo 27
- Comisión de Servicios y Actividades 27
- Comisión Económica 27
- Comisión de Patrimonio, Infraestructura y Agenda 2030 28
- Comisión de Transformación Digital 29

Representación del Consejo Social en otros órganos, instituciones y actividades 31
- Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid 31
- Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid 31
- Fundación para el Conocimiento Madri+d: Consejo Consultivo sobre la calidad universitaria de la Comunidad de Madrid 31
- Fundación Parque Científico de Madrid 32
- Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid 32
- Conferencia de los Consejos Sociales de España 32

Actividades del Consejo en 2023 34
Acuerdos aprobados por el Consejo Social 45
- PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 09-02-2023 45
- PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 10-03-2023 49
- PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 20-04-2023 55
- PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 05-05-2023 68
- PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 09-06-2023 77
- PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 30-06-2023 92
- PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 07-07-2023 94
- PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 21-07-2023 101
- PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 06-10-2023 108
- PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 08-11-2023 119
- PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 14-12-2023 132
- PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 21-12-2023 137


CIUDAD UNIVERSITARIA
PABELLON DE GOBIERNO



Composición del Consejo Social

De acuerdo con la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid se compone de 19 miembros, 13 de los cuales lo son en representación de los intereses sociales, y los seis restantes, de la Comunidad Universitaria.

En el periodo que comprende esta Memoria de Actividades se produjeron varias modificaciones y confirmaciones, en su caso, en la composición del Consejo Social.

Ceses

D. Gregorio Panadero Illera

En representación de los intereses sociales entre las fundaciones o empresas que tienen suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la universidad.

Nombramientos

D. Francisco Cabrillo Rodríguez

En representación de los intereses sociales entre las fundaciones o empresas que tienen suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la universidad.

Composición actual

Presidente

D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma
En representación de los intereses sociales, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid

Vicepresidentes

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate

D. Luis Suárez de Lezo

Vocales en representación de la Universidad Complutense de Madrid

D. Joaquín Goyache Goñi
Rector de la Universidad Complutense de Madrid

D. ª Raquel Aguilera Izquierdo
Secretaria General de la Universidad Complutense de Madrid

D. ª Ana María Cantalejo Martín
Gerente de la Universidad Complutense de Madrid

Vocales en representación de la Comunidad Universitaria

Dª. Nuria García Piñeiro
En representación del Profesorado

D. Pedro Bas Caro
En representación del Personal de Administración y Servicios

D. Marwane Bourqquia
En representación de los Estudiantes

Vocales en representación de los Intereses Sociales

– Vocales en representación de las Asociaciones Empresariales de la Comunidad de Madrid

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate

D. Carlos González Bosch

– Vocales en representación de los Sindicatos con mayor implantación de la Comunidad de Madrid

D. Fernando Lezcano López
Comisiones Obreras

D.ª Juana Nieto Torres
Unión General de Trabajadores

– Vocal en representación del Municipio en el que la Universidad tenga localizados sus Centros. Ayuntamiento de Madrid

D.ª María Sonia Marta Moncada Bueno
Directora General de Familias Infancia y Juventud

– Vocales designados en representación de los intereses sociales entre las fundaciones o empresas que tienen suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la universidad

D. Luis Suárez de Lezo
D. Francisco Cabrillo Rodríguez
D. ª Concepción Guerra Martínez

– Vocales designados en representación de los intereses sociales, entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico

D. Pablo Posse Praderas
D. Juan Antonio Gimeno Ullastres
D. ª Carolina del Olmo García
D. Adolfo Añino Martínez de Cestafe

Secretario del Consejo Social

D. Álvaro Costas Algara

Personal de Administración y Servicios de la UCM adscrito al Consejo Social

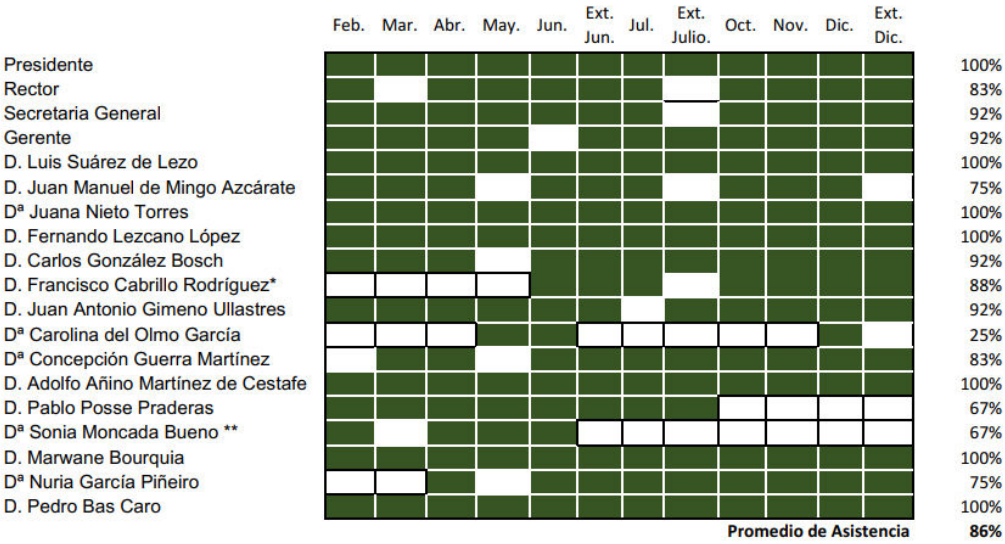
D. José Enrique Núñez Guijarro
Técnico de Apoyo

D. Pascual García García
Jefe de Secretaría

D.ª Natalia González Moreno
Jefe de Sección de Asuntos Económicos y Generales

D. ª María Soledad Sánchez de Alba
Secretaría Administrativa

Asistencia de los vocales del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid a las sesiones plenarias del año 2023



* D. Francisco Cabrillo Rodríguez tomó posesión en junio de 2023 por lo que su asistencia se calcula sobre 8 sesiones plenarias

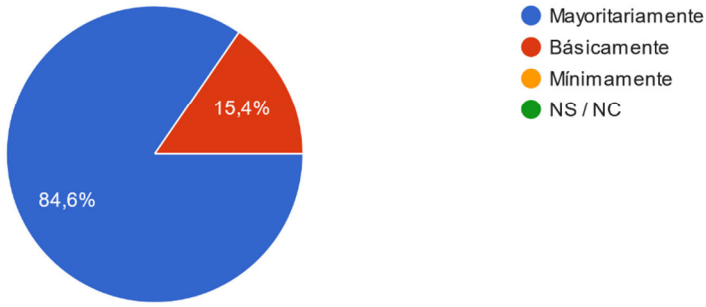
** Dª Sonia Moncada Bueno presentó su dimisión en julio de 2023, por lo que su asistencia se calcula sobre 6 sesiones plenarias

Resultados de la encuesta de autoevaluación del Consejo Social.

Bloque I. Funciones y competencias del Consejo Social

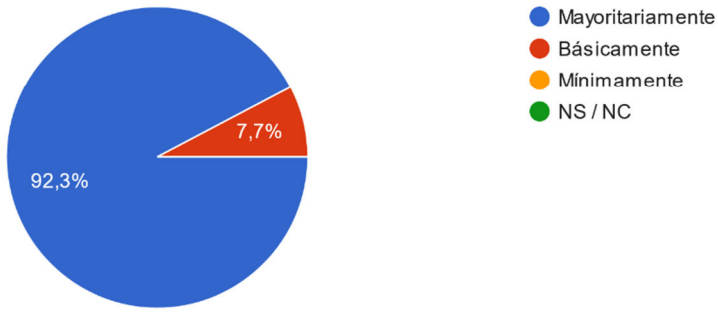
1.1. Conoce las competencias y funciones atribuidas al Consejo Social.

13 respuestas



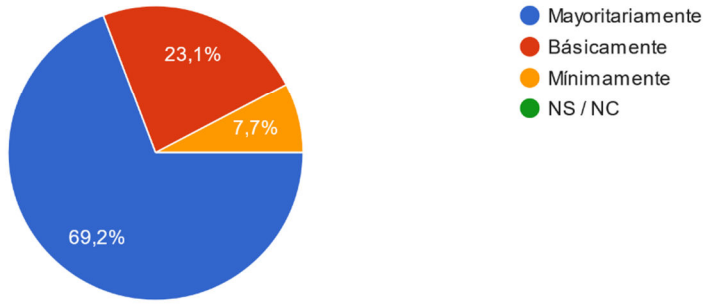
1.2. El Consejo Social ejerce la supervisión de las principales actividades de carácter económico de la Universidad Complutense de Madrid.

13 respuestas



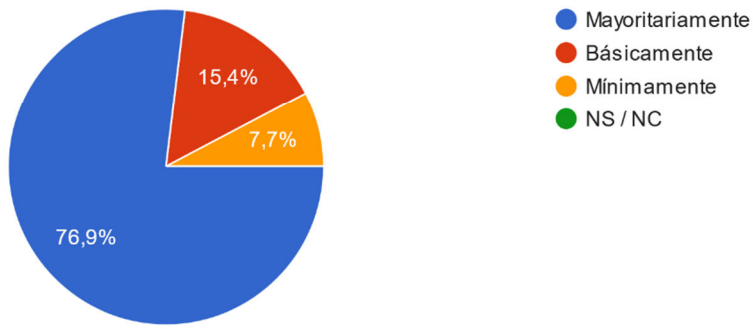
1.3. El Consejo Social promueve las principales relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social.

13 respuestas



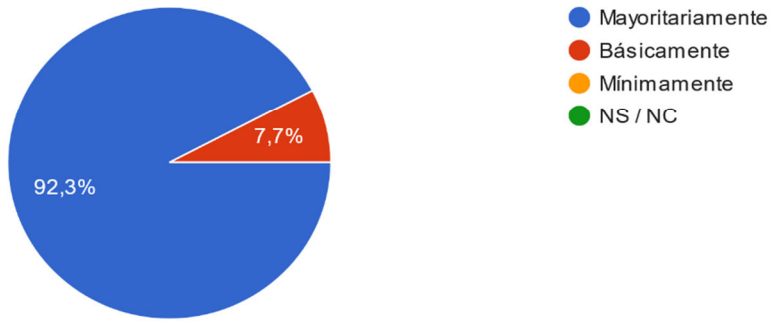
1.4. El Consejo Social es informado sobre las principales actuaciones de la Universidad Complutense de Madrid.

13 respuestas



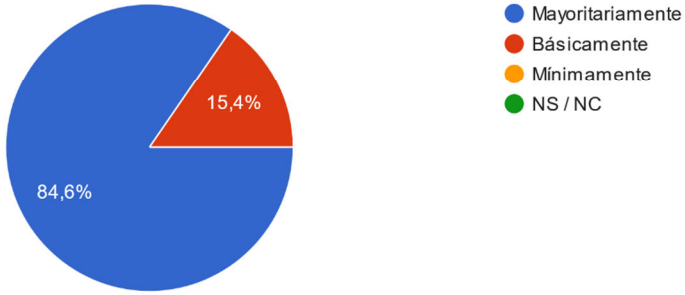
1.5. Conoce el Presupuesto y el Plan anual de Actuaciones del Consejo Social.

13 respuestas



1.6. Como vocal del Consejo Social conoce que puede plantear cuantos temas y asuntos sean de interés para la Universidad.

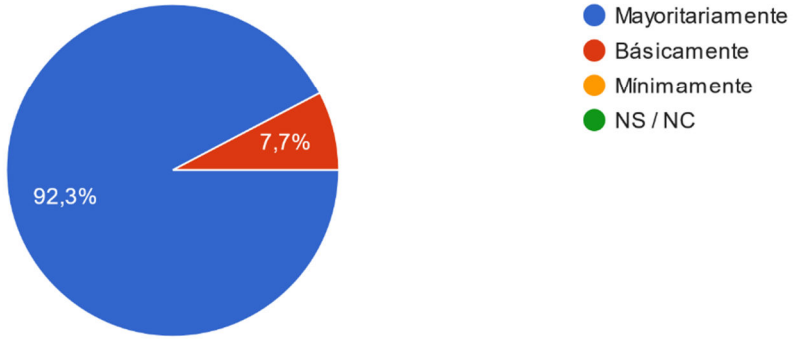
13 respuestas



Bloque II. Organización y funcionamiento del Consejo Social

2.1. El Pleno del Consejo Social se reúne al menos una vez al mes.

13 respuestas



2.2. En relación con las convocatorias de las sesiones ordinarias del Pleno:

2.2.1. Se envía con una antelación mínima de tres días.

13 respuestas



2.2.2 Se indica la fecha y lugar de celebración.

13 respuestas



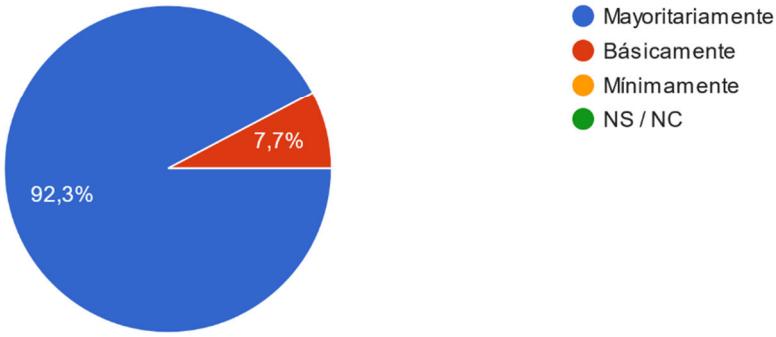
2.2.3. Se acompaña el Orden del día de la reunión.

13 respuestas



2.2.4. Se envía la documentación necesaria para adoptar los acuerdos.

13 respuestas



2.3. Respecto a las sesiones, deliberaciones y debates:

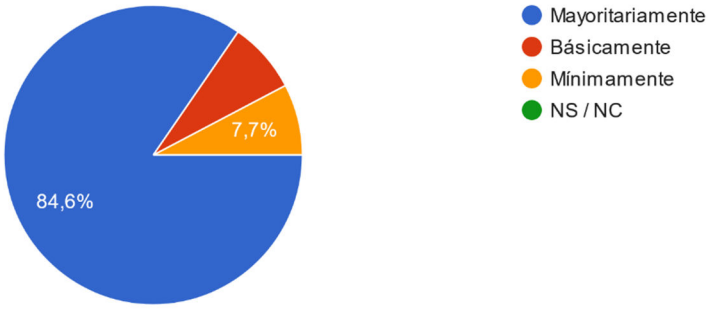
2.3.1. Se encarga el Presidente de abrir y levantar las sesiones, y de la ordenación de las deliberaciones y debates.

13 respuestas



2.3.2. Al inicio de las sesiones se comprueba la existencia del quorum suficiente para dar comienzo a los plenos.

13 respuestas



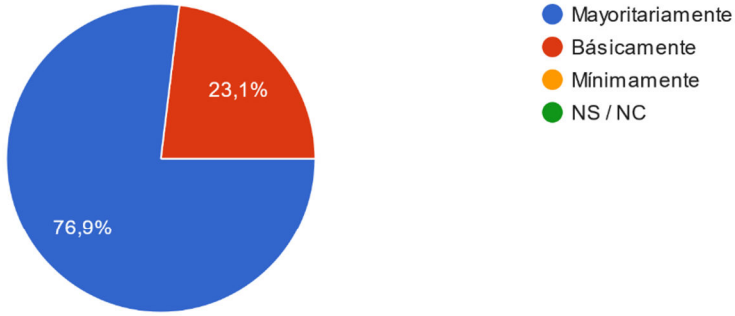
2.3.3. Se garantiza la participación de todos los vocales del Consejo Social.

13 respuestas



2.3.4. Considera adecuado el tiempo dedicado a cada uno de los asuntos a tratar por el Consejo Social.

13 respuestas



2.3.5. Cuando finaliza el debate, los acuerdos son adoptados, en su caso, por asentimiento o por votación.

13 respuestas



2.3.6. En caso de que el asunto a aprobar requiera de una mayor información, se invita a asistir, con voz y sin voto, a algún cargo o funcionario de la Uni...elación con los puntos a tratar en el orden del día.
13 respuestas



2.4. Respecto de las actas:

2.4.1. Se levanta acta de todas las reuniones y quedan a disposición de los consejeros.
13 respuestas



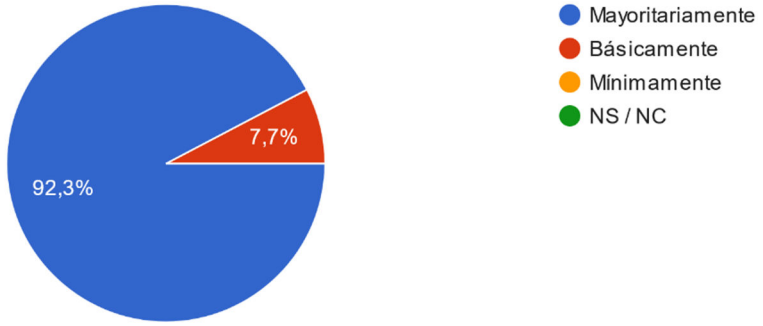
2.4.2. Las actas se aprueban en la sesión inmediatamente posterior.
13 respuestas



2.5. Respecto al contenido de las actas, en las misma se hace mención expresa al:

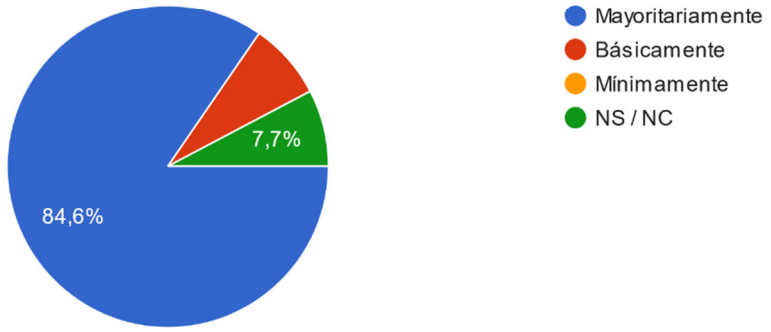
2.5.1. Lugar y fecha de celebración.

13 respuestas



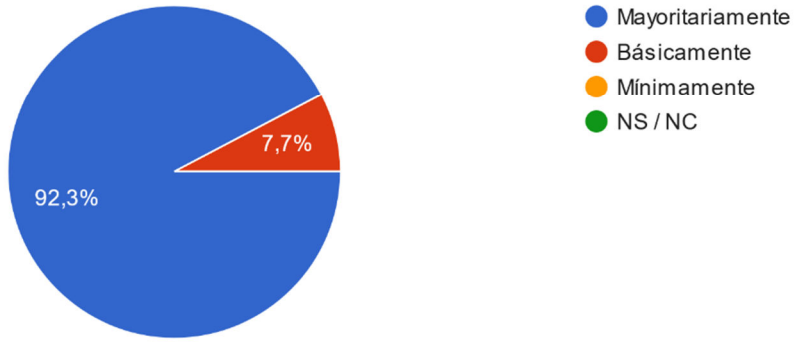
2.5.2. Número e identificación de los asistentes.

13 respuestas



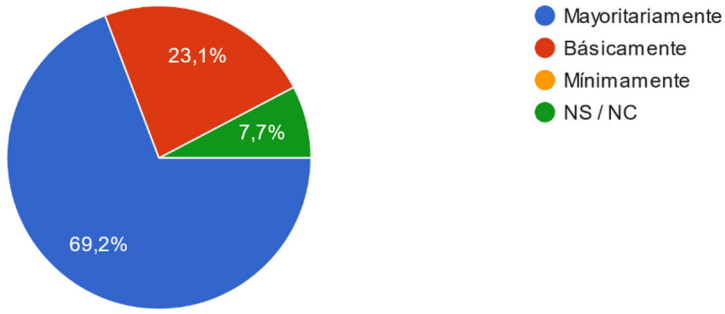
2.5.3. Puntos principales de deliberación.

13 respuestas



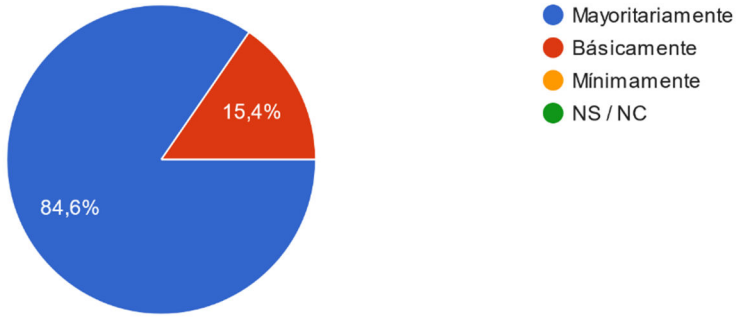
2.5.4. Forma y resultado de las votaciones, expresando unanimidad, o el número de abstenciones y votos negativos.

13 respuestas



2.5.5. Contenido de los acuerdos.

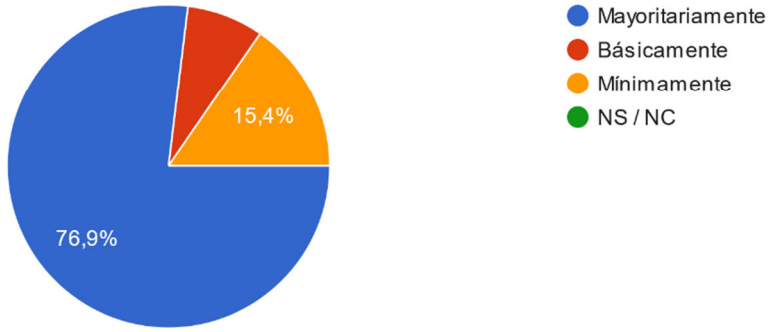
13 respuestas



2.6. Respecto al voto de forma delegada:

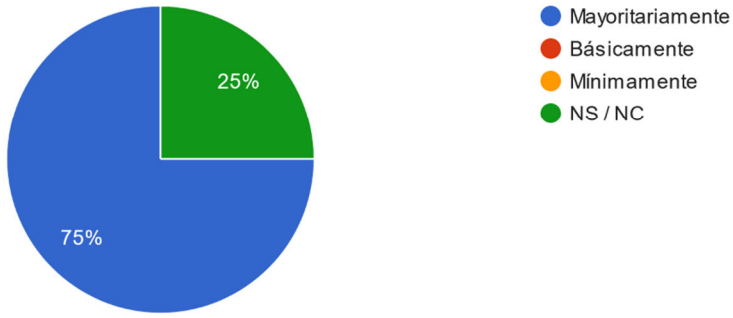
2.6.1. Conoce la posibilidad de delegar su voto.

13 respuestas



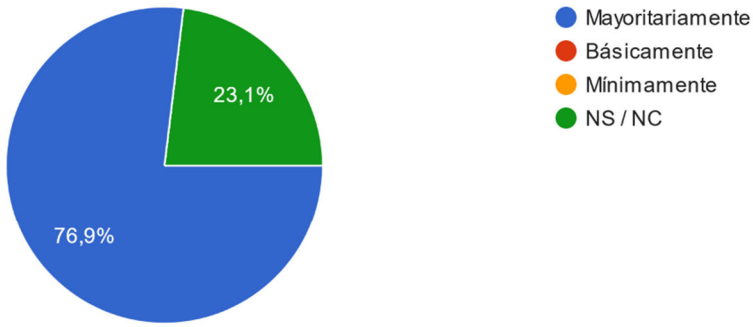
2.6.2. En caso de haber delegado su voto, pudo hacerlo a satisfacción (sólo rellenar en caso de haber delegado en alguna ocasión su voto).

8 respuestas



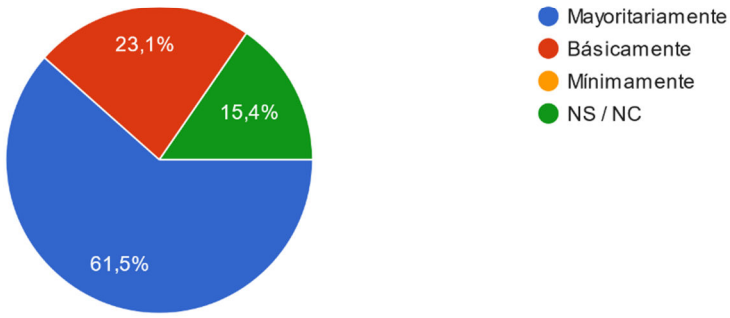
2.7. El Consejo Social hace públicos los acuerdos adoptados en su página web de forma permanente.

13 respuestas



2.8. Considera que a través de la página web del Consejo Social, la comunidad universitaria puede conocer la labor y los acuerdos adoptados.

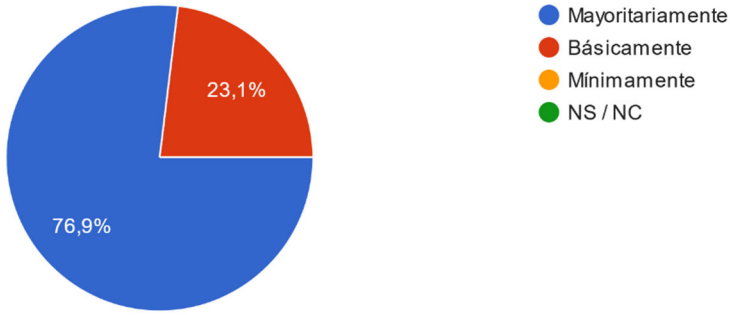
13 respuestas



2.9. Respecto de las Comisiones del Consejo Social:

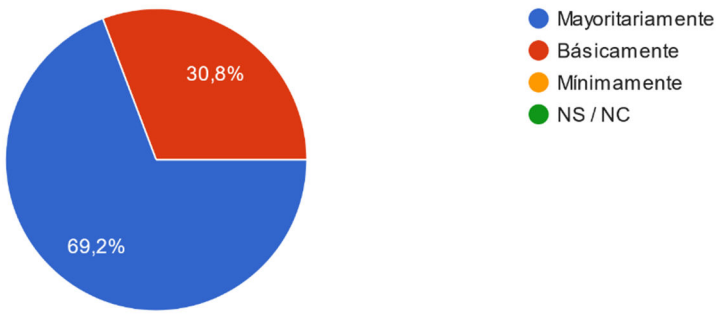
2.9.1. Además de la Comisión Económica y la Comisión de Servicios y Actividades, cuya existencia es obligatoria por Ley, la división competencial d...Infraestructuras y Agenda 2030 le parece adecuada.

13 respuestas



2.9.2. La composición de las Comisiones es adecuada, de acuerdo con la formación y perfil de los participantes.

13 respuestas



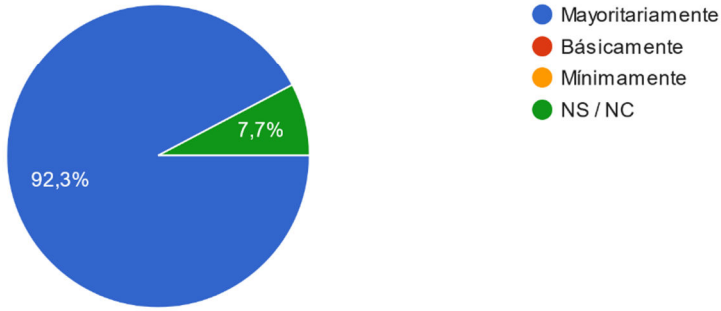
2.9.3. Las Comisiones tienen carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno.

13 respuestas



2.9.4. En caso de formar parte de una Comisión, considera que el número de reuniones es suficiente para abordar las competencias de la misma.

13 respuestas



Bloque III. Plan de actuaciones del Consejo Social

3.1. Respecto de las actividades recogidas en el Plan de Actuaciones que anualmente aprueba el Consejo Social, se explican correctamente en el Pleno las actividades previstas.

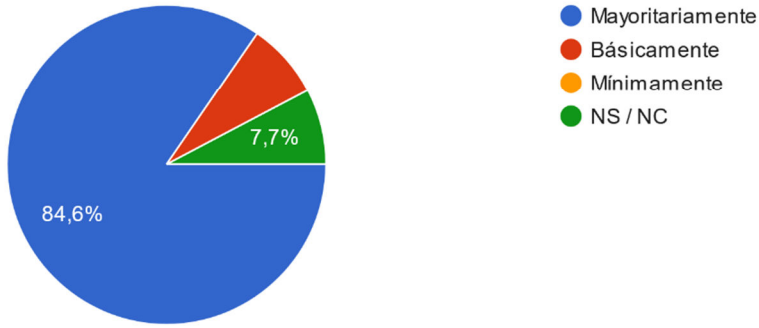
13 respuestas



3.2. Respecto a la información que ofrece el Consejo Social (página web), considera que es apropiado respecto a:

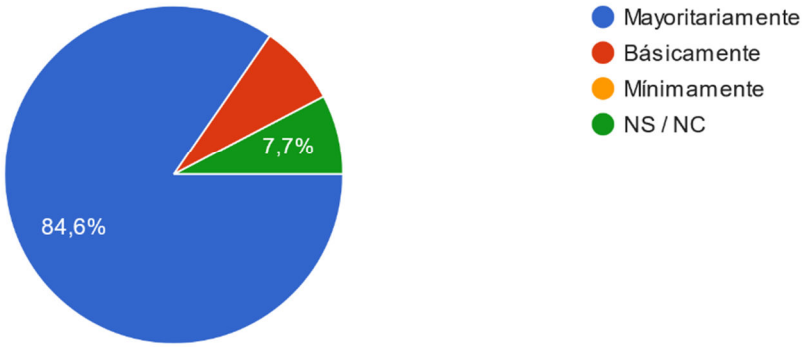
3.2.1. Composición del Consejo Social.

13 respuestas



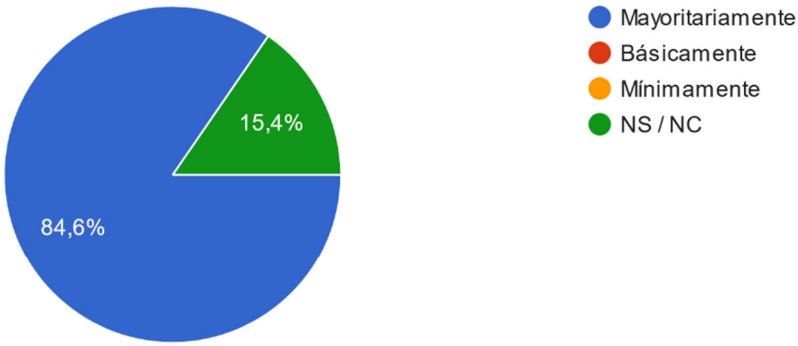
3.2.2. Principales acuerdos adoptados.

13 respuestas



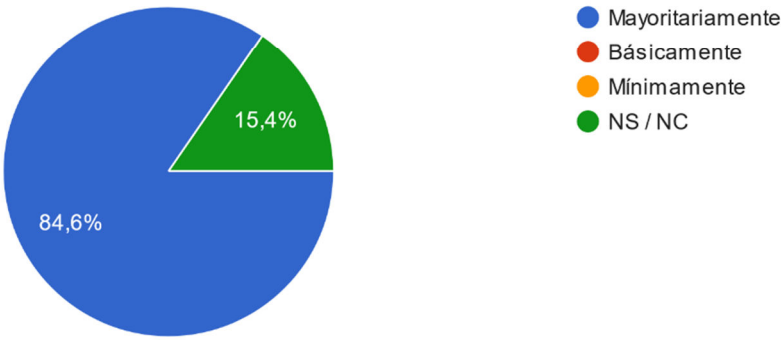
3.2.3. Presupuesto y liquidación del Consejo Social.

13 respuestas



3.2.4. Actividades realizadas.

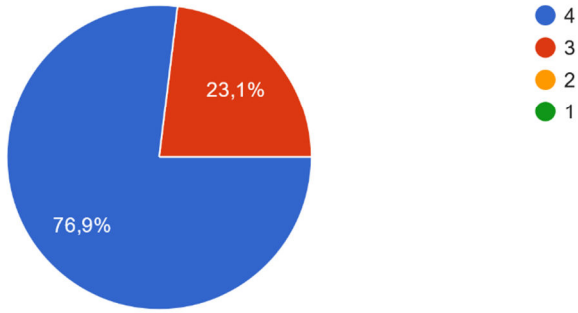
13 respuestas



3.3. Respecto del desempeño de las actuaciones del Consejo Social, señale el grado de adecuación de las actuaciones incluidas en el plan 2023 con los objetivos propuestos, siendo 1 la mínima adecuación y 4 la máxima adecuación:

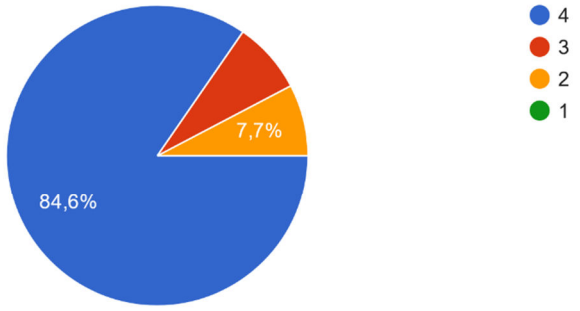
3.3.1. Compromiso social (Becas de Colaboración, Becas a la Excelencia (ANAR), Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, Olimpiada de Economía de Madrid).

13 respuestas



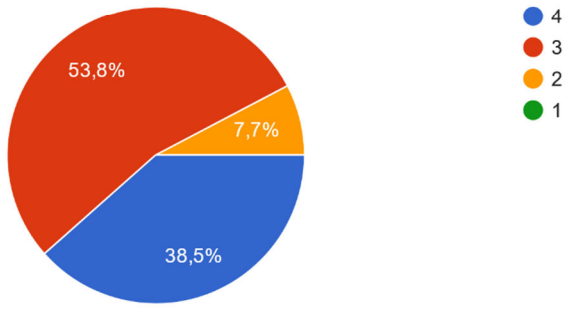
3.3.2. Supervisión de las principales actuaciones de gestión económica (aprobación de presupuesto, rendición anual de cuentas e informe de auditoría).

13 respuestas



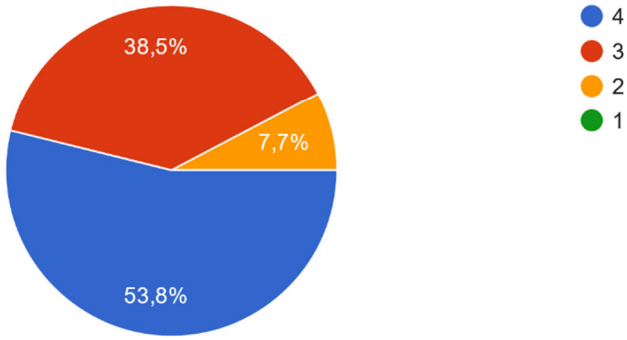
3.3.2. Potenciación de la relación Universidad – Empresa - Empleabilidad (Charlas - Coloquio, Premios Compluemprende, Ciclos de Salidas Profes...eabilidad, mentorización de emprendedores, etc.)

13 respuestas



3.3.3. Colabora el Consejo Social en mejorar la imagen UCM.

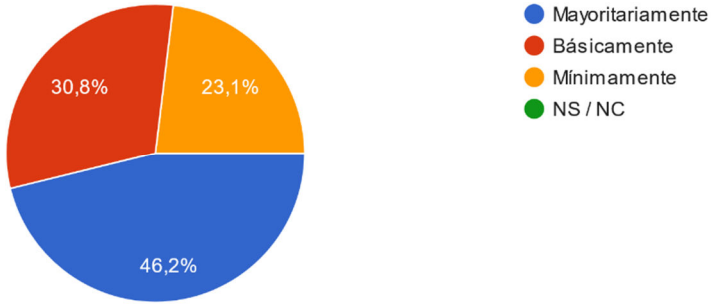
13 respuestas



Bloque IV. Interacción con el equipo directivo

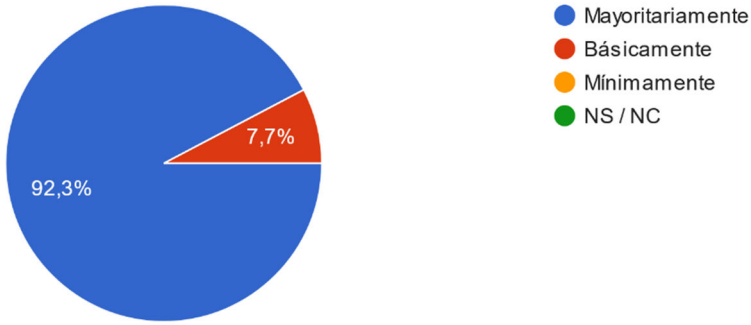
4.1. Considera que las decisiones, sugerencias y planteamientos del Consejo Social se tienen suficientemente en consideración por los órganos de gobierno de la Universidad.

13 respuestas



4.2. En el caso de necesitar información adicional sobre cualquier asunto relacionado con el Consejo Social, se le facilita bien por el Secretario o por el Presidente.

13 respuestas



4.3.2. El equipo funcionarial del Consejo Social facilita el buen funcionamiento de éste.

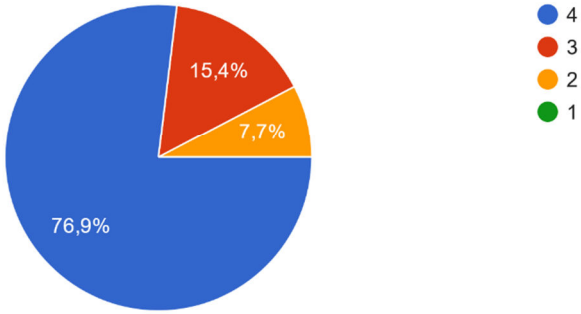
13 respuestas



Bloque V. Nivel de satisfacción con el funcionamiento del Consejo Social

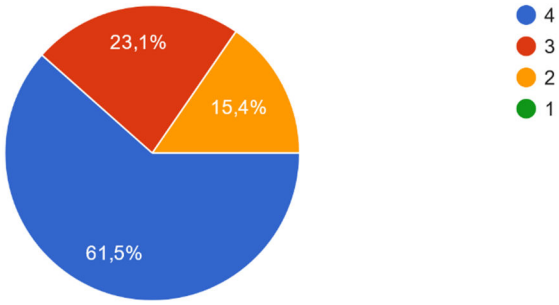
5.1. Nivel de satisfacción general con el funcionamiento del Consejo, siendo 1 la mínima puntuación y 4 la máxima puntuación:

13 respuestas



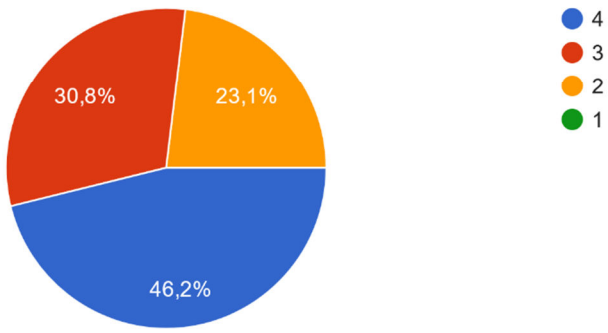
5.2. Considera usted que el Consejo Social contribuye a la mejora de la Universidad, siendo 1 la mínima puntuación y 4 la máxima puntuación:

13 respuestas



5.3. Considera que su labor como consejera / o contribuye a la mejora de la Universidad Complutense , siendo 1 la mínima puntuación y 4 la máxima puntuación:

13 respuestas



5.4. Desea realizar algún comentario o sugerencia:

- Más debate sobre temas generales de funcionamiento y menos temas administrativos
- Creo que la labor del Consejo es importante, y tenemos que seguir trabajando en acercar a la universidad a la sociedad y a las empresas, y fomentar la empleabilidad y el emprendimiento.
- Quiero entender que todos los consejeros deberían pertenecer a las comisiones del Consejo Social, daría más dinamismo y respuestas a debates previo al pleno del consejo social. Muchas gracias
- Es necesario mayor debate sobre temas de actualidad que tienen que ver con la Universidad Complutense

Comisiones de Trabajo

Comisión de Servicios y Actividades

Esta Comisión se constituyó por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de mayo de 2003, y tiene por objeto revisar, estudiar y proponer al Pleno, en su caso, la creación o supresión de Centros, y cuantos otros asuntos de contenido académico sean competencia de este Consejo, así como las propuestas de actividades a desarrollar financiadas por este Consejo.

Composición

Presidente

D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma

Presidente, por delegación del Presidente del Consejo Social

D. Luis Suárez de Lezo

Vocales

D. Luis Suárez de Lezo
D. ª Carolina del Olmo García
D. Juan Antonio Gimeno Ullastes
D. Carlos González Bosch
D. Fernando Lezcano López
D. ª Juana Nieto Torres
D. ª María Sonia Marta Moncada Bueno
D. ª Concepción Guerra Martínez
D. Pablo Posse Pradera
D. Adolfo Añino Martínez de Cestafe
D. Francisco Cabrillo Rodríguez

Secretario

D. Álvaro Costas Algara

Comisión Económica

La Comisión Económica fue creada por acuerdo del Pleno celebrado el día 9 de febrero de 1989, siendo modificada su composición por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de mayo de 2003.

Esta Comisión tiene por objeto revisar, estudiar y proponer al Pleno, en su caso, la aprobación de cuantos asuntos de carácter económico sean competencia de este Consejo y, principalmente, la aprobación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad, la distribución de Becas Colaboración, la aprobación de los precios de las titulaciones propias de la Universidad, así como el Presupuesto y Liquidación del propio Consejo Social.

Composición

Presidente

D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma

Presidente, por delegación del Presidente del Consejo Social

D. Luis Suárez de Lezo

Vocales

D. Luis Suárez de Lezo

D. ª Ana María Cantalejo Martín

D. ª Juana Nieto Torres

D. Juan Antonio Gimeno Ullastres

D. Carlos González Bosch

D. Fernando Lezcano López

D. ª Concepción Guerra Martínez

D. Pablo Posse Pradera

D. Adolfo Añino Martínez de Cestafe

D. Francisco Cabrillo Rodríguez

Secretario

D. Álvaro Costas Algara

Comisión de Patrimonio, Infraestructura y Agenda 2030

La Comisión de Patrimonio, Infraestructura y Agenda 2030 fue creada por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 21 de diciembre de 2020.

La Universidad cuenta con uno de los mejores patrimonios culturales de Europa, y con un vasto y variado patrimonio inmobiliario. Nuestros campus, en especial el de la ciudad universitaria, forma parte activa de la identidad de nuestra ciudad. Mantener y poner en valor todo este ingente acervo, hace necesario un esfuerzo ímprobo por parte de todos. Así mismo, contribuir a la identificación de buenas prácticas en implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en la cultura organizativa, debe formar parte de la hoja de ruta de la Conferencia de Consejos Sociales de España (CCSE); materializando esas aspiraciones en prioridades.

Composición

Presidente

D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma

Presidente, por delegación del Presidente del Consejo Social

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate

Vocales

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate
D. Juan Antonio Gimeno Ullastes
D. Fernando Lezcano López
D.ª Juana Nieto Torres
D. Luis Suárez de Lezo
D.ª Concepción Guerra Martínez
D. Pablo Posse Pradera
D. Adolfo Añino Martínez de Cestafe
D. Francisco Cabrillo Rodríguez

Secretario

D. Álvaro Costas Algara

Comisión de Transformación Digital

La Comisión de Transformación Digital fue creada por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 21 de diciembre de 2020.
Como integración de las nuevas tecnologías en todas las áreas de una organización, para potenciar y optimizar su forma de funcionar; implementando los procesos, mejorando su competitividad y ofreciendo un nuevo valor añadido. El Consejo Social pretende colaborar activamente en propiciar esta transformación tan necesaria para nuestra universidad.

Composición

Presidente

D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma

Presidente, por delegación del Presidente del Consejo Social

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate

Vocales

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate

D. Francisco Cabrillo Rodríguez

D. Juan Antonio Gimeno Ullastes

D. Fernando Lezcano López

D.ª Juana Nieto Torres

D. Luis Suárez de Lezo

D.ª Concepción Guerra Martínez

D. Pablo Posse Pradera

D. Adolfo Añino Martínez de Cestafe

Secretario

D. Álvaro Costas Algara

Representación del Consejo Social en otros órganos, instituciones y actividades

El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid dispone de representación institucional en los siguientes Órganos e Instituciones:

Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno que establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad. En cumplimiento del artículo 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del artículo 7.2 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Pleno del Consejo Social, a propuesta de su Presidente, en su reunión del 28 de junio de 2007, acordó designar a tres vocales entre los representantes de los intereses sociales como miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Con posterioridad, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid celebrado el día 29 de septiembre de 2016, acordó que los miembros designados para formar parte del Consejo de Gobierno de la Universidad son: el Presidente del Consejo Social D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma, y sus vicepresidentes, D. Juan Manuel de Mingo Azcárate y D. Luis Suárez de Lezo.

Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid creó el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid como órgano de carácter consultivo adscrito a la Consejería competente en materia de educación universitaria.

El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid dispone de dos representantes en dicho Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid. Uno de ellos, como vocal nato, es su Presidente, D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma y como miembro, D. Juan Manuel de Mingo Azcárate.

Fundación para el Conocimiento Madri+d: Consejo Consultivo sobre la calidad universitaria de la Comunidad de Madrid

La Fundación para el Conocimiento madri+d es una iniciativa de la Comunidad de Madrid creada en 2002. Sus principales objetivos son contribuir a que la calidad de la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación sean elementos clave de la competitividad y el bienestar de los ciudadanos.

Para lograr los objetivos la Fundación realiza las siguientes actividades; contribuir a la mejora de la educación superior a través de la emisión de informes de evaluación para acreditación y certificación de calidad en el entorno universitario, así como a la medición del desempeño del servicio público de educación superior de acuerdo con procedimientos objetivos y procesos

transparentes, considerando el marco español, europeo e internacional; evaluar y acreditar programas y proyectos de ciencia y tecnología; promover la protección y la transferencia de conocimiento de los entornos académicos y científicos a las empresas, entre otros.

Fundación Parque Científico de Madrid

La Fundación Parque Científico de Madrid nace por iniciativa de las universidades Autónoma de Madrid y Complutense de Madrid, con posterioridad, se incorporaron el Consejo Superior de Investigaciones Cien- tíficas y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnologías y cuenta con el apoyo de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, el Banco Santander y los ayuntamientos de Madrid y Tres Cantos.

El objeto de esta Fundación es dar respuesta a la necesidad de impulsar la investigación científica de calidad en áreas que requieren la participación de científicos de diferentes disciplinas e instituciones, de mantener infraestructuras experimentales costosas al servicio de investigaciones y empresas, y propiciar la colaboración de los centros e instituciones públicas de investigación con el sector industrial y empresarial y aprovechar así la gran capacidad de ideas empresariales y de emprendedores que nacen en estas instituciones.

La Fundación se constituyó el 6 de marzo de 2001 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 19 de diciembre de 2000, y recoge en sus Estatutos que el Presidente del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid forma parte de su Patronato como patrono fundador nato.

Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid

La Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid se crea al amparo del artículo 22 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, como órgano interuniversitario que facilite el análisis conjunto del sistema interuniversitario madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y formular recomen- daciones a las instancias universitarias.

La Conferencia está compuesta por los presidentes de los Consejos Sociales de cada universidad pública, que formará el Pleno de esta, y está apoyada por la Comisión de Secretarios.

Conferencia de los Consejos Sociales de España

En el año 2005 se constituyó la Asociación Conferencia de Consejeros Sociales de las Universidades Públicas Españolas al objeto de formalizar y dotar de personalidad jurídica a la Conferencia de Presidentes. Los objetivos fundacionales son, básicamente, apoyar la actuación de estos órganos de representación, promover la colaboración e intercambios de experiencias entre ellos, en particular en lo que se refiere a la adaptación al Espacio Europeo de la Educación Superior, y colaborar en las iniciativas de los consejos sociales referidas a las relaciones entre la sociedad y la universidad.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid celebrado el día 18 de mayo de 2008 aprobó la incorporación del mismo a la Conferencia. Desde el año 2017 la Presidencia del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid y Secretario de esta, forman parte de las Comisiones Económica y de Transferencia y Relaciones con la Sociedad.

Actividades del Consejo en 2023

Acto de Entrega de la X Edición de los Premios de Emprendimiento Universitario.

La Facultad de Ciencias Geológicas ha acogido la ceremonia de entrega de los galardones de los concursos convocados en el pasado curso por la oficina Compluemprende. Han sido, en concreto, los correspondientes a la X edición de los Premios de Emprendimiento Universitario.

En la Modalidad II se otorgaron tres premios a Trabajos de Fin de Máster, financiados por el Consejo Social de la UCM: en la modalidad de Ciencias de la salud ha sido para "Impresión 3D de Implantes parentales", cuya promotora es Francis Cristina Luciano de León; en Ciencias sociales y jurídicas ha recaído en "Ciudad Real, tesoro oculto" cuya promotora es Elena Díaz Martín, y el Premio del Consejo Social de la UCM Mejor Proyecto de Fin de Máster de la Universidad Complutense en materia de emprendimiento universitario, en la modalidad de Artes y Humanidades se ha entregado a "De basura a cultura" cuyo promotor es Iñaki Van Den Brule.



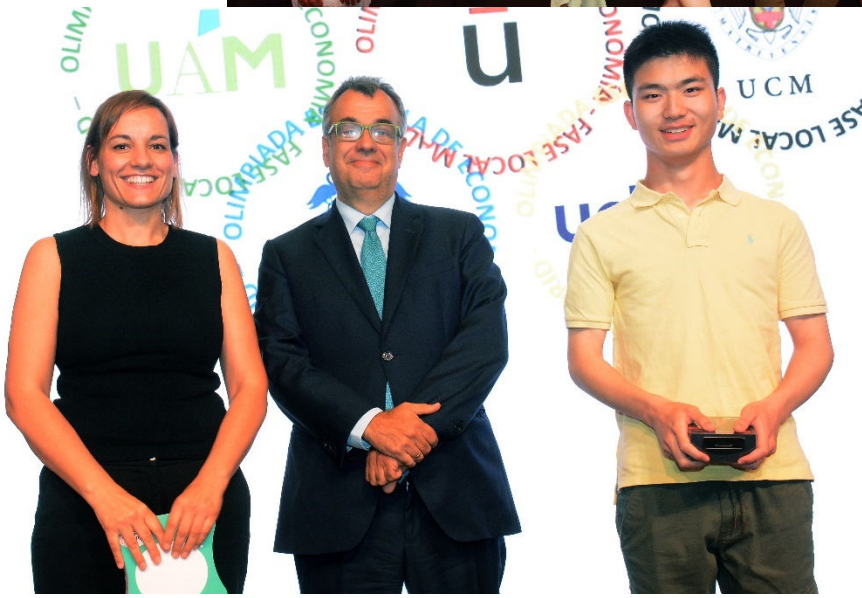
XIV Olimpiada de Economía de Madrid.

Concurso académico para alumnos matriculados en 2º de Bachillerato durante el curso 2022-23 en Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid y de provincias limítrofes adscritos a Universidades madrileñas a efectos de la Evaluación para el Acceso a la Universidad.

En la fase local de estas Olimpiadas, realizadas el 10 de mayo, participan unos 900 estudiantes de más de 150 Colegios e Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid. De esta fase local saldrá un equipo ganador que participará en junio de 2023 en la fase nacional que tendrá lugar en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, sede organizadora a nivel nacional en 2023.

Con la participación del Consejo Social en el Acto de Entrega a los estudiantes de bachillerato premiados en esta edición número XIV en su fase autonómica





II Premio a la Mejor Tesis Doctoral de Feminismo y/o Género de la UCM.

Convocado por la Delegación del Rector para la Igualdad, la Unidad de Igualdad y el Consejo Social de la Complutense. El jurado se decantó por unanimidad por conceder el premio al trabajo "La heterodesignación en la novela contemporánea española (1975-2015): un análisis de contenido con perspectiva feminista" elaborada por Carolina Gisele Herrero Schell





Barómetro Universidad – Sociedad



El Barómetro Universidad-Sociedad está elaborado por el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid y tiene como objetivos recoger, y analizar, el estado de opinión de los estudiantes universitarios sobre los grandes temas de actualidad.

Es una herramienta para la investigación, el conocimiento, la divulgación y el análisis de los cambios que se producen en nuestra sociedad.

Pretendemos proporcionar a la sociedad información y estudio sobre el estado de opinión de los estudiantes universitarios acerca de los grandes temas de actualidad, y su posible proyección hacia el futuro

El Barómetro Universidad-Sociedad se confecciona anualmente, siendo esta su décima edición, y se basa en las opiniones recogidas entre los universitarios a partir de encuestas personales efectuadas en los campus.

II Campamento de Vocaciones Científico-Artísticas

Por tercer año consecutivo la Universidad Complutense, en colaboración con la Fundación Tomillo, la Fundación Dadoris y los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, y con la cofinanciación del Consejo Social de la UCM, ha celebrado el campamento Lamarr de Vocaciones Científico - Artísticas. Estas jornadas de encuentro universitario tienen un programa de actividades que busca la exploración de vocaciones y la motivación de los estudiantes desde un planteamiento activo-participativo, acompañándolos en un acercamiento al mundo de la ciencia a través de distintas experiencias dentro del campus universitario durante dos semanas.

En concreto, en esta tercera edición, los estudiantes han visitado las facultades de Física, Químicas, Bellas Artes y Enfermería, Fisioterapia y Podología, así como el Laboratorio de Medicina Forense y la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla. En ellos han realizado actividades muy diversas, que han ido desde talleres de salud mental, de participación ciudadana, de fanzines o de enfermería, por citar algunos ejemplos.



Becas de Colaboración en Departamentos de Iniciación a la Investigación



Anualmente se convocan la modalidad de becas que se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios. El Consejo Social recabará entre los distintos Departamentos las necesidades de becarios de colaboración y distribuye las 195 becas asignadas por el Ministerio

El objetivo es promover la iniciación en tareas de investigación de los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales, mediante una beca que les permita iniciarse en investigación vinculada con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional o investigadora. Listado provisional publicado el 31 de mayo

XI Edición Premios de Emprendimiento Universitario UCM

La Universidad Complutense de Madrid junto con el Consejo Social, convoca la XI Edición de los Premios de Emprendimiento Universitario UCM. Estos premios persiguen promover y respaldar las iniciativas emprendedoras de nuestra universidad, así como aportar desarrollo e innovación a las estructuras productivas y sociales.

El Consejo Social patrocina:

- Modalidad III. Premios Consejo Social a TFG
- Modalidad IV. Premios Consejo Social a TFM
- Modalidad V. Premio Consejo Social a Proyectos Innova-Docencia



CICLO DE CHARLAS COLOQUIO CONSEJO SOCIAL:

Dentro del programa de Actividades del Consejo Social se organizan este tipo de encuentros que pretenden acercar la realidad de las empresas a las titulaciones, poniendo en valor los vínculos entre universidad y empresa, contando con ponentes de reconocido prestigio, prescriptores de buenas prácticas.

- Presentación del libro: "El Congreso de Europa (La Haya, 1984)" del Movimiento Europeo en el Consejo Social de la UCM



- Conferencia con Dimas Gimeno en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales

Contamos con la participación de Dimas Gimeno, Socio Fundador y Presidente Ejecutivo de Wow Concept, que bajo el título "El Futuro del retail es phygital: Por qué las tiendas físicas son clave" impartió una conferencia en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
(Febrero 2023)



Aspectos Medioambientales de la Aviación Comercial en el Mundo

D. Javier Gándara, presidente de la Asociación de Líneas Aéreas (ALA); Dª. Marta Cencillo, del área de Aviación Sostenible de Cepsa, y los profesores de Químicas de la UCM D. Carlos Seoane y D. Rubén Miranda, mantuvieron un coloquio sobre un tema de absoluta actualidad, como es el de los "aspectos medioambientales de la aviación comercial en el mundo" (Mayo 2023)





- Análisis Turístico 2023: Retos y Oportunidades para el futuro del sector turístico español.



Juan Molas, presidente de la Mesa del Turismo, ha sido el protagonista de la charla-coloquio organizada este 26 de octubre por el Consejo Social de la Universidad Complutense, y que ha contado también con la presencia de su presidente Jesús Nuño de la Rosa, actual CEO de Air Europa, y de la decana de la Facultad de Comercio y Turismo, Francisca Blasco.



Becas Fundación ANAR

Premios que comparte el Consejo Social con la Fundación ANAR que ofrecen unas becas teórico-prácticas, donde tras una durísima selección, 5 egresados complutenses se integran en la Fundación ANAR de ayuda a la infancia y a la adolescencia en riesgo de exclusión social, y donde después de un periodo de formación de seis meses pasan a formar parte de la plantilla de la Fundación al menos durante un año.

Congreso: "El papel de las universidades en los ODS"

El Consejo Social participó en este congreso organizado por la Facultad de Ciencias Químicas que pretendía visibilizar la importante contribución de las universidades a los ODS en estas áreas. Se hizo especial hincapié en la innovación docente aplicada a la integración de la Agenda 2030 y la formación universitaria, ya sea mediante actividades curriculares o extracurriculares, así como en otras posibles alternativas: proyectos de aprendizaje y servicio (ApS), proyectos de cooperación al desarrollo sostenible, etc.



III Premios Voluntariado UCM - Consejo Social

La segunda jornada de la III Feria de Voluntariado UCM, celebrada en la Facultad de Educación, ha incluido, entre sus actividades, la entrega de Premios de Voluntariado - Consejo Social.

Estos premios pretenden reconocer la actividad solidaria realizada a lo largo del año 2022-2023 por aquellos miembros de la comunidad UCM, entidades sin ánimo de lucro, corporaciones locales, agentes económicos y sociales, medios de comunicación, empresas y/o instituciones que colaboran de manera significativa con la Universidad (Noviembre 2023)



V Acto de Reconocimiento a Entidades Colaboradoras con los Programas de Prácticas UCM.

Acto de Reconocimiento UCM-Consejo Social de Entidades Colaboradoras destacadas en su apoyo a las prácticas curriculares y extracurriculares para nuestros estudiantes: Esta importantísima labor es un complemento formativo fundamental para la incorporación de nuestros estudiantes al mercado laboral. En la actualidad la UCM cuenta con más de 10.000 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, a las que agradecemos su implicación para el empleo en un momento tan transcendental para nuestros estudiantes. (Diciembre 2023)



Mejora y conservación del patrimonio artístico de la UCM.

VICERRECTORADO de CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Colaborando con el Vicerrectorado de Cultura para la gestión y puesta en valor de los recursos propios de la Universidad, en particular del Patrimonio Histórico Artístico con la actualización del catálogo

Acuerdos aprobados por el Consejo Social

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 09-02-2023

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 09 de febrero de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen.

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON *GESTIÓN EXTERNA* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 9-02-2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Facultad de Medicina	**Modelos Avanzados en Gestión Sanitaria**	**Experto**	**Nueva**	**3000 €**

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON *GESTIÓN UCM* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 09-02-2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Podología Médico-Quirúrgica del Pie	Experto	Nueva	4.772 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Fisioterapia Deportiva: Valoración, Procesos Terapéuticos y Prevención de la Lesión Deportiva	Experto	Nueva	2.180 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Ecografía, Anatomía Palpatoria e Investigación del Cuerpo Humano in Vivo y Técnica Invasiva	Experto	Nueva	2.790 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Fisioterapia Manual Avanzada y Ejercicio Terapéutico	Máster de Formación Permanente	Nueva	2.800 €
Escuela Profesional de Relaciones Laborales	Diseño de Itinerarios para la Inserción Sociolaboral de Personas con Necesidades de Apoyo	Diploma Especialización	Nueva	1.250 €
Escuela Profesional de	Relaciones Laborales,	Máster de Formación	Nueva	2.375 €

Relaciones Laborales	Dirección de Recursos Humanos, Digitalización y Globalización	Permanente		

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 09 de febrero de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria quea continuación se exponen.

CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA
CONSEJO SOCIAL 9-02-2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2022-23	Observaciones
Enfermería, Fisioterapia y Podología	Abordaje quirúrgico del pie diabético	Certificado	Reedición	90 €	20 becas 60 €/ beca
Facultad de Veterinaria	Artrópodos de Interés Sanitario (DAIS)	Diploma	Reedición	1.330 €	1 beca de 1330 € y subvención de 1000 €
Facultad de Veterinaria	Avanzado en Odontología y cirugía maxilofacial pequeños animales	Diploma	Nueva	3.920 €	Precio fuera de tabla
Facultad CC. Políticas y Sociología	Model European Union UCM: simulación de las instituciones europeas	Certificado	Nueva	30 €	Precio fuera de tabla
Facultad CC. Políticas y Sociología	Heritage and tourism: debates and experiences	Certificado	Nueva	350 €	Curso UNA EUROPA

MODIFICACIÓN DE TARIFAS

El pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de febrero de 2023, ha acordado, por unanimidad, aprobar la

modificación de tarifas, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 20 de enero de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NUEVAS TASAS Y MODULACIONES PRESENTADAS DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO COMPLUTENSE

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de febrero de 2023, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de nuevas tasas y modulaciones presentadas del Hospital Clínico Veterinario Complutense en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 20 de enero de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NUEVA TARIFA DE MATRÍCULA EXAMEN OFICIAL ÖSD.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de febrero de 2023, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de nueva tarifa de matrícula examen oficial ÖSD, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 20 de enero de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PAS FUNCIONARIO.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 09 de febrero de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PAS funcionario en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 31 de enero de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PAS LABORAL.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 09 de febrero de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PAS laboral en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 31 de enero de 2023.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 DEL CONSEJO SOCIAL

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su

reunión del día 9 de febrero de 2023 acordó, por unanimidad, aprobar la ejecución del Presupuesto del Consejo Social del ejercicio 2022, cuya distribución por actividades del Presupuesto de Gastos es la siguiente:

ESTRUCTURA POR ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL	Presupuesto 2022	Ejecutado 2022
Material de oficina, libros, mensajería, transporte	1.000,00	914,83
Atenciones Protocolarias	4.000,00	4.000,00
Asistencia a Reuniones y Conferencias	3.500,00	750,73
Dietas por Asistencia a Reuniones	73.367,00	71.937,00
Gastos de Funcionamiento, servicios profesionales, seguro	5.000,00	6.016,33
Conferencia Consejos Sociales España	4.000,00	4.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	90.867,00	87.618,89
ACTIVIDADES	Presupuesto 2022	Ejecutado 2022
Compluemprende	7.000,00	7.000,00
Jornada Universidad Emprendedora / Empleabilidad	4.000,00	6.477,00
Ciclo de salidas profesionales / Empleo Facultades	5.000,00	4.745,00
Convenios Colaboración Empresas (ANAR)	12.000,00	12.000,00
Café-Coloquio/ Encuentros con Empresas / Conferencias Magistrales	3.000,00	1.549,00
Acto reconocimiento Entidades	2.500,00	2.822,11
Olimpiada de Economía de Madrid	3.500,00	2.990,00
Barómetro Universidad - Sociedad	13.000,00	15.730,00
Jornada Universidad, Discapacidad y empleo	1.000,00	984
Premios Consejo Social	5.000,00	5.000,00
Curso de Verano	8.000,00	-
Acciones que contribuyan a facilitar incorporación e inserción	5.000,00	15.000,00
Patrimonio Artístico UCM	5.000,00	8.500,00

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de marzo de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 79/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	F. Medicina	232PH12601	G/2200400/2000	Revistas centralizadas	260.000,00
				TOTAL	**260.000,00**

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	F. Medicina	232PH12601	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	260.000,00
				TOTAL	**260.000,00**

Exp. nº 80/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390159	F. Documentación		G/2260600/2000	Reuniones y conferencias	38.000,00
0390159	F. Documentación		G/2310000/2000	Comisiones de servicio	10.000,00
				TOTAL	**48.000,00**

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE

0390159	F. Documentación		G/6300100/2000	Equip.reposición	48.000,00

TOTAL **48.000,00**

Exp. nº 81/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0241	Sv.P.C.Presupuesto		G/2261300/6000	F.Imprev.Discrec.	31.950,00

TOTAL **31.950,00**

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0231	Sv.Seguim.Contr.		G/9410000/6000	Devolución fianza	31.950,00

TOTAL **31.950,00**

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de marzo de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen.

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON *GESTIÓN EXTERNA* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 10-03-2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Facultad de Bellas Artes	El Artista como Empresario y los Distintos Negocios del Arte	Máster de Formación Permanente	Nuevo	9.500 €

Facultad de CC. Biológicas	Espacios Naturales Protegidos	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.750 €
Escuela de Gobierno	Alta Dirección Internacional	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.500 €
Facultad de CC. Políticas y Sociología	Cooperación Internacional	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.895 €
Facultad de Estudios Estadísticos	Big Data, Data Science e Inteligencia Artificial (Presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.700 €
Facultad de Estudios Estadísticos	Big Data, Data Science e Inteligencia Artificial (Semi-presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo	5.600 €
Facultad de Estudios Estadísticos	Big Data, Data Science e Inteligencia Artificial (No presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.600 €

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON *GESTIÓN UCM* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 10-03-2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Facultad de CC Químicas	Calidad en los Laboratorios de Análisis Químico y Microbiológico	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	4.200 €
Facultad de Educación	Neuroeducación	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	1.750 €

Escuela de Gobierno	Compliance Officer	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	6.890 €
Escuela de Gobierno	Gestión de Televisión	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	4.890 €
Escuela de Gobierno	Sostenibilidad ESG	Máster de Formación Permanente	Nuevo	6.500 €
Escuela de Gobierno	Creatividad y Planificación Estratégica en Publicidad	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	4.890 €
Escuela de Gobierno	Ciencia y Filosofía: Construyendo el Futuro	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.950 €
Escuela de Gobierno	Gestión Cultural Internacional e Innovación Social	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	2.950 €
Instituto Complutense de Ciencias de la Administración (ICCA)	Transparencia y Buen Gobierno	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	2.400 €
Facultad de CC. Económicas y Empresariales	Dirección y Desarrollo del Talento en la Defensa	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	4.500 €
Hospital Clínico Veterinario	Fisioterapia y Rehabilitación Veterinaria	Máster de Formación Permanente	Nuevo	7.000 €
Hospital Clínico Veterinario	Bases de la Fisioterapia y Rehabilitación Animal	Diploma de especialización	Nuevo	3.600 €
Facultad de Farmacia	Nutrición, Salud y Mujer	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	2.900 €
Facultad de Psicología	Intervención en la Ansiedad y el Estrés	Diploma Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.000 €
Facultad de Psicología	Inteligencia Emocional e Intervención en Emociones y Salud	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	6.000 €

Facultad de Psicología	Psicooncología y Cuidados Paliativos	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	5.476 €
Facultad de Psicología	Neuropsicología Clínica	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.995 €
Facultad de Psicología	Psicología Clínica: Práctica Profesional	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	4.950 €
Facultad de Psicología	Psicología del Testimonio	Experto	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	1.800 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Pie Diabético	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	4.000 €

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de marzo de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que a continuación se exponen.

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA
CONSEJO SOCIAL 10-03-2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2022-23	Observaciones
Facultad de Medicina	Medicina Forense e Investigación Criminal	Certificado	Reedición	98 €	150 becas completas Dirección General de la Guardia Civil (Ministerio del Interior)

					Estudiantes de las Escalas Superior y Básica de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil (exclusivo)

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER EN SITUACIONES SOBREVENIDAS DURANTE EL CURSO 2022-2023.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de marzo de 2023, en virtud del art. 162 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de febrero de 2023, el Programa de ayudas extraordinarias para estudiantes de grado y máster en situaciones sobrevenidas durante el curso 2022-23.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS UCM MATRÍCULA EN ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA DEL CURSO 2022-23.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de marzo de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de Programa de Ayudas UCM matrícula en estudios oficiales de Máster de la Facultad de Óptica y Optometría del curso 2022-23, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO PARA ESTUDIANTES DE DIFERENTES PROGRAMAS SOCIO-ECONÓMICOS DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS DURANTE EL CURSO 2022-2023, PARA EL PERIODO NO LECTIVO DE SEMANA SANTA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de marzo de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de Convocatoria de Ayudas Extraordinarias de alojamiento alternativo para estudiantes de diferentes programas socio-económicos del Vicerrectorado de Estudiantes matriculados durante el curso 2022-2023, para el periodo no lectivo de Semana Santa en los términos

aprobados en el Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS A COBRAR A PACIENTES, LOS IMPORTES A PERCIBIR POR EL PROFESORADO Y LA RELACIÓN NOMINAL DE PERCEPTORES QUE VAN A IMPARTIR LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS EN EL AÑO 2023 EN LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de marzo de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de los precios a cobrar a pacientes, los importes a percibir por el profesorado y la relación nominal de perceptores que van a impartir las prácticas clínicas en el año 2023 en la Clínica Odontológica, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PAS FUNCIONARIO.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de marzo de 2023, ha acordado por mayoría, con el voto en contra de Dª. Juana Nieto Torres, al entender esta, que existe inseguridad jurídica, por no haber sido tratada la modificación en la Junta de PAS Funcionario COMO ES PRECEPTIVO, aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PAS funcionario en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 27 de febrero de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PAS LABORAL.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de marzo de 2023, ha acordado por mayoría, con el voto en contra de Dª. Juana Nieto Torres, al entender esta, que existe inseguridad jurídica, debido a que el acuerdo es del 15 de febrero de 2023 y la negociación no se realizó con el comité de empresa elegido en las urnas el 8 de febrero 2023, aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PAS laboral en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 27 de febrero de 2023

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 20-04-2023

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 20 de abril de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0522	Relac.Interncional.		G/2261900/5000	Cuotas de afiliación	25.000,00
				TOTAL	**25.000,00**

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0522	Relac.Interncional.		G/6420100/5000	Convenios interanc.	25.000,00
				TOTAL	**25.000,00**

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 20 de abril de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se indican.

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON *GESTIÓN EXTERNA* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 21-04-2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Facultad de Geografía e Historia	Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	8.700 €
Facultad de CC. de la Información	Guion UCM – The Mediapro Studio	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	8.600 €

Facultad de CC. de la Información	Gestión Publicitaria	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.890 €
Facultad de CC. de la Información	Branding: Creación y Gestión de Marcas	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.890 €
Facultad de CC. de la Información	Design Thinking y Transformación en Comunicación	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.900 €
Facultad de CC. de la Información	Estrategias de Comunicación Global Postdigital (No presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	2.950 €
Facultad de CC. de la Información	Estrategias de Comunicación Global Postdigital (Presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.950 €
Facultad de CC. de la Información	International Communication, Marketing and Management for Fresh Produce Professional	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	5.500 €
Facultad de CC. Económicas y Empresariales	Supply Chain Management	Máster de Formación Permanente	Nuevo	8.900 €
Facultad de Comercio y Turismo	Playstation Talents en Marketing, Comunicación y Gestión de Videojuegos (Presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	8.000 €
Facultad de Comercio y Turismo	Playstation Talents en Marketing, Comunicación y Gestión de Videojuegos (No presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo	8.000 €

Facultad de Comercio y Turismo	Data Science, Big Data y Business Analytics (No presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.500 €
Facultad de Comercio y Turismo	Data Science, Big Data y Business Analytics (Presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.600 €
Facultad de Comercio y Turismo	Data Science, Big Data y Business Analytics (Semipresencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo	5.500 €
Facultad de Comercio y Turismo	Marketing Digital (No presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.550 €
Facultad de Comercio y Turismo	Marketing Digital (Presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.600 €
Facultad de Comercio y Turismo	Marketing Digital (Semipresencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo	5.500 €
Facultad de Derecho	Alta Especialización en Derecho de los Negocios Internacionales	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	5.900 €
Facultad de Derecho	Alta Especialización en Asesoría Jurídica de Sociedades	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	5.900 €
Facultad de Derecho	Alta Especialización en Asesoría Fiscal	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	5.900 €

Facultad de Derecho	Alta Especialización en Derecho de los Sectores Económicos Regulados	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	5.900 €
Facultad de Derecho	Alta Especialización en Derecho de las Nuevas Tecnologías	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	5.900 €
Facultad de Derecho	Alta Especialización en Derecho de los Negocios Internacionales	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	5.900 €
Facultad de Educación - Centro Formación del Profesorado	Análisis de Conducta Aplicado e Intervención Educativa	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.000 €
Facultad de Informática	Tecnologías en la Composición de Bandas Sonoras y Música para Videojuegos	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.900 €
Facultad de Medicina	Psiquiatría Legal	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	7.100 €
Facultad de Medicina	Pediatría de Atención Primaria	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	1.890 €
Facultad de Medicina	Medicina Estética Regenerativa y Antienvejecimiento (Semipresencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.000 €
Facultad de Medicina	Medicina Estética Regenerativa y Antienvejecimiento (Presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	8.500 €

Facultad de Medicina	Medicina Estética Regenerativa y Antienvejecimiento (No presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.000 €
Facultad de Medicina	Medicina Estética Facial (No presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.000 €
Facultad de Medicina	Medicina Estética Facial (Semipresencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.000 €

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON *GESTIÓN UCM* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 21-04-2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Facultad de Filología	Orientalística y Egiptología	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	900 €
Facultad de Filología	Claves Culturales de Irán	Experto	Nuevo	1.500 €
Facultad de Filología	Traducción y Edición Profesional: Perfil, Herramientas, Gestión y Mercado	Experto	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	1.500 €
Facultad de Geografía e Historia	Música en Directo-Live Nation	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	5.000 €
Facultad de Geografía e Historia	Flamenco	Máster de Formación Permanente	Nuevo	3.500 €
Facultad de CC Biológicas	Arboricultura y Gestión del Bosque Urbano	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.800 €

Facultad de CC de la Información	Producción Audiovisual	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	6.250 €
Facultad de CC de la Información	Comunicación Corporativa y Publicitaria	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.990 €
Facultad de CC de la Información	Reputación e Intangibles Empresariales en la Era Digital	Máster de Formación Permanente	Nuevo	4.500 €
Facultad de CC de la Información	Advergaming y Publicidad en Esports	Máster de Formación Permanente	Nuevo	3.800 €
Facultad de CC de la Información	Comunicación Aplicada	Máster de Formación Permanente	Nuevo	4.500 €
Facultad de CC de la Información	Dirección de Eventos y Protocolo	Máster de Formación Permanente	Nuevo	4.500 €
Facultad de Educación. Centro de Formación del Profesorado	Avanzado en Innovación y Transformación Educativa	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.300 €
Facultad de Educación. Centro de Formación del Profesorado	Intervención Socioeducativa con Infancia y Familias en Dificultad Social	Experto	Nuevo	1.050 €
Facultad de CC Políticas y Sociología	Aplicaciones de las Ciencias de Datos para la Sociología, Ciencia política y Antropología	Máster de Formación Permanente	Nuevo	6.500 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hemodiálisis para Enfermería	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	1.500 €
Facultad de Medicina	Emergencias y Cuidados Intensivos Pediátricos	Diploma de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	1.500 €
Facultad de Medicina	Hemodiálisis para Especialistas en Nefrología	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	1.500 €

Facultad de Medicina	Aféresis Terapéuticas	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	1.600 €
Facultad de Medicina	Trastornos de la Conducta Alimentaria y de la Obesidad	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	4.800 €
Facultad de Medicina	Infectología Pediátrica	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.000 €
Facultad de Medicina	Cardiología Intervencionista	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	1.000 €
Facultad de Medicina	Imagen Cardiaca Avanzada	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.900 €
Facultad de Medicina	Teórico-Práctico en Arritmología Clínica y Básica	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	2.000 €
Facultad de Medicina	Tratamiento integral de los Trastornos de la Personalidad y de la Conducta Alimentaria	Diploma de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	2.000 €
Facultad de Medicina	Trastornos de la Personalidad	Máster de Formación Permanente	Nuevo	4.800 €
Facultad de Odontología	Clínica Odontopediátrica	Experto	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	1.995 €
Facultad de Odontología	Clínica Periodontal	Experto	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	2.100 €
Facultad de Odontología	Endodoncia	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	21.000 €
Facultad de Odontología	Trastornos Temporomandibulares, Dolor Orofacial y Medicina Oral del Sueño	Diploma de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	5.780 €

Facultad de Odontología	Implantoprótesis	Diploma de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	7.775 €
Facultad de Odontología	Implantoprótesis Avanzada	Diploma de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	5.660 €
Facultad de Odontología	Metodología de Investigación en Odontología	Diploma de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.000 €
Facultad de Odontología	Medicina Oral	Diploma de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.320 €
Facultad de Odontología	Prótesis Bucofacial y Oclusión	Postgrado de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	28.500 €
Facultad de Odontología	Odontología Estética	Postgrado de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	29.400 €
Facultad de Odontología	Periodoncia	Postgrado de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	30.136 €
Facultad de Odontología	Ortodoncia	Postgrado de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	27.450 €
Facultad de Odontología	Odontopediatría	Postgrado de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	23.700 €
Facultad de Odontología	Cirugía Bucal e Implantología	Postgrado de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	45.000 €
Facultad de Odontología	Atención Odontológica Integrada en el Niño con Necesidades Especiales	Diploma de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	5.994 €
Facultad de Odontología	Odontología Preventiva, Comunitaria y Social	Diploma de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.000 €
Facultad de Psicología	Terapia Familiar Sistémica	Experto	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	2.500 €

Facultad de Psicología	Psicología Clínica, Legal y Forense	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	4.800 €
Facultad de Veterinaria	Intervenciones Asistidas con Caballos	Diploma de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	1.950 €
Facultad de Veterinaria	Traumatología y Cirugía Ortopédica en Pequeños Animales	Diploma de Especialización	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	6.540 €
Escuela de Gobierno	Realización y Diseño de Programas y Formatos en Televisión	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	7.600 €
Escuela de Gobierno	Ciencia y Filosofía: Construyendo el Futuro.	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	2.950 €
Escuela de Gobierno	Dirección de Comunicación Institucional, Marketing y Producción de Eventos	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.900 €

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 20 de abril de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que a continuación se indican.

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

CONSEJO SOCIAL 20-04-2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2022-23	Precio 2023-24	Observaciones
Facultad de Odontología	Prótesis: estética y tecnología digital	Diploma	Reedición		4.500 €	

Facultad de Odontología	Implantología clínica: técnicas quirúrgicas y procedimientos restauradores	Diploma	Reedición		9.500 €	
Facultad de Odontología	Cirugía regenerativa en implantología	Certificado	Reedición		3.500 €	
Facultad de Odontología	Avanzado en periodoncia UCM-SEPA	Diploma	Reedición		3.950 €	
Facultad de Odontología	Odontología Estética	Diploma	Reedición		4.200 €	
Facultad de Odontología	Inmersión en Magnificación y su aplicación en microcirugía	Certificado	Reedición		950 €	
Facultad de Odontología	BOPT: Bases biológicas, clínicas y de laboratorio	Certificado	Nuevo	1.200 €		
Facultad de Odontología	Coaching de salud aplicado a la práctica clínica de odontología	Certificado	Nuevo		700 €	
Facultad de Medicina	Medicina legal e investigación criminal	Certificado	Nuevo	Subvencionado		Dirigido a Oficiales y Suboficiales de la Guardia Civil
Facultad de Geografía e Historia	Leonora Carrington: la mujer de los cien rostros	Microcredencial	Nuevo	Subvencionado		Financiado por la Fundación Mapfre
Centro de Formación Permanente	Formación especializada en competencias docentes para maestras y maestros saharauis	Diploma	Nuevo		Subvencionado	Financiado con un Proyecto de Cooperación URJC - FECET SAHARA

Centro de Formación Permanente	Coaching development programme for research infrastructures (RI) and core facilities (CF) trainers	Microcredencial	Nuevo	Subvencionado		Financiado con un Proyecto Europeo RItrain+plus

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NUEVAS TASAS, MODIFICACIONES DE TASAS YA EXISTENTES Y LAS GRATIFICACIONES CORRESPONDIENTES, DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO COMPLUTENSE.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 20 de abril de 2023, ha acordado por mayoría aprobar la propuesta de nuevas tasas, modificaciones de tasas ya existentes y las gratificaciones correspondientes, del Hospital Clínico Veterinario Complutense, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2023

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS EN LOS COLEGIOS MAYORES DE TITULARIDAD PROPIA DE LA UCM PARA RESIDENCIAS CORTAS Y PERIODO ESTIVAL.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 20 de abril de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de revisión de precios en los Colegios Mayores de titularidad propia de la UCM para residencias cortas y periodo estival, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA AYUDA PARA PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROGRAMA DE ACOGIDA UNIVERSITARIA A PERSONAS REFUGIADAS PARA REALIZAR ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE EN EL CURSO 2022-23.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 20 de abril de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de Ayuda para participantes admitidos en el programa de acogida universitaria a personas refugiadas para realizar estudios en la Universidad Complutense en el curso 2022-23, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2023.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 20 de abril 2023, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la propuesta de la modificación de la Memoria del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica de la Facultad de Medicina, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2023

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO ADSCRITO DON BOSCO.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE DOBLE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO ADSCRITO DON BOSCO.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de marzo de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 07 de abril de 2022, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de implantación del Doble Grado en Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria en el Centro Adscrito Don Bosco, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 05 de mayo de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 163/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0242	Edif. Multiusos		G/2200000/6000	Fungibles oficina	2.000,00
0242	Edif. Multiusos		G/2219900/6000	Otros suministros	930,00
0242	Edif. Multiusos		G/2279900/6000	Otros trabajos	5.000,00
				TOTAL	**7.930,00**

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0242	Edif. Multiusos		G/6200100/6000	Equip. nuevo	7.930,00
				TOTAL	**7.930,00**

Exp. nº 172/22

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390107	F. Geografía e Hª		G/2200000/2000	Fungibles oficina	650,00
0390112	F. Quimicas		G/2219900/2000	Otros suministros	27,34
0390112	F. Quimicas		G/2219900/2000	Otros suministros	57,58
0390112	F. Quimicas		G/2219900/2000	Otros suministros	76,30
0390112	F. Quimicas		G/2219900/2000	Otros suministros	126,50
0390242	F. Optica		G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	378,10
0390112	F. Quimicas		G/2219900/2000	Otros suministros	243,00
0390103	F. Psicología		G/2200000/2000	Fungibles oficina	44,80
0390112	F. Quimicas		G/2219900/2000	Otros suministros	218,74
0390112	F. Quimicas		G/2219900/2000	Otros suministros	9,00
0390112	F. Quimicas		G/2219900/2000	Otros suministros	44,23
0390112	F. Quimicas		G/2219900/2000	Otros suministros	103,62
0390112	F. Quimicas		G/2219900/2000	Otros suministros	81,00
0390120	G. Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria e instal.	91,88
0390120	G. Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria e instal.	602,64

0393608	Clin.Optometría	G/2220000/2000	Fungibles oficina	61,30
0390103	F. Psicología	G/2200000/2000	Fungibles oficina	136,40
0390103	F. Psicología	G/2200000/2000	Fungibles oficina	8,80
0390103	F. Psicología	G/2200000/2000	Fungibles oficina	158,60
0390112	F. Quimicas	G/2219900/2000	Otros suministros	47,87
0390112	F. Quimicas	G/2219900/2000	Otros suministros	49,50
0390112	F. Quimicas	G/2219900/2000	Otros suministros	18,00
0390112	F. Quimicas	G/2219900/2000	Otros suministros	52,65
0390112	F. Quimicas	G/2219900/2000	Otros suministros	218,80
0390112	F. Quimicas	G/2219900/2000	Otros suministros	55,95
0213	Acción social	G/2261200/9000	Activ.Sociocult.	2.950,00
0213	Acción solcial	G/2261200/9000	Activ.Sociocult.	650,00
0390146	F. Veterinaria	G/2270600/2000	Estudios y trab.Tec.	187,01
0390103	F. Psicología	G/2200000/2000	Fungibles oficina	53,10
0390103	F. Psicología	G/2200000/2000	Fungibles oficina	253,55
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	43,40
0390118	F. Biológicas	G/2270600/2000	Estudios y trab.Tec.	1.495,80
0390118	F. Biológicas	G/2270600/2000	Estudios y trab.Tec.	359,45
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	119,96
1146	Univer.Mayores	G/2261200/7000	Activ.Sociocult.	650,00
0390146	F. Veterinaria	G/2270600/2000	Estudios y trab.Tec.	339,00
0390146	F. Veterinaria	G/2270600/2000	Estudios y trab.Tec.	16,43

TOTAL **10.680,30**

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	F. Medicina		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	4.900,00
0434	C.A.I.S		G/6402200/3000	Prestación Servicios	5.780,30

TOTAL **10.680,30**

Exp. nº 177/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORT
1328	Defensor Universit.		G/2260200/6000	Publicidad y propag.	1.200,00

TOTAL **1.200,00**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1328	Defensor Universit.		G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	1.200,00
			TOTAL		**1.200,00**

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 05 d mayo de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que se indican a continuación.

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON *GESTIÓN EXTERNA* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 5-05-2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Escuela de Gobierno	Digital Media Business y Technology	Máster de Formación Permanente	Nuevo	4.900 €
Escuela de Gobierno	International Senior Management	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.500 €
Escuela de Gobierno	Transformación Social Competitiva: ODS como Estrategia	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	7.200 €
Facultad de CC. de la Información	Dirección de Arte	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.000 €

Facultad de CC. Económicas y Empresariales	Business Talent and Human Resources Management	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	9.500 €
Facultad de Comercio y Turismo	International Trade	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	9.500 €
Facultad de Comercio y Turismo	Information Technology Management (Inglés/Online)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.500 €
Facultad de Comercio y Turismo	Information Technology Management (Inglés/presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	9.500 €
Facultad de Comercio y Turismo	Marketing management. Estrategia global y digital (No presencial/Castellano)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.500 €
Facultad de Comercio y Turismo	Marketing management. Estrategia global y digital (Presencial/Castellano)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.900 €
Facultad de Comercio y Turismo	Marketing management. Global and digital strategy (Presencial/inglés)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	9.500 €
Facultad de Comercio y Turismo	Marketing management. Global and digital strategy (Online/inglés)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.500 €
Facultad de Comercio y Turismo	Seguridad de la Información	Experto	Nuevo	4.000 €

Facultad de Comercio y Turismo	Protección de Datos	Experto	Nuevo	4.000 €
Facultad de Comercio y Turismo	Protección de Datos y Seguridad de la Información	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.000 €

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON *GESTIÓN UCM* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 5-05-2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Centro de Análisis Sanitarios	Laboratorio Clínico	Experto	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	2.400 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Control Postural, Estabilidad del Core y Fuerza del Pie (Barefoot Training)	Experto	Nuevo	2.100 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Innovación en Salud Digital	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	4.000 €
Facultad de Medicina	Paciente con Enfermedad Crónica Avanzada y Necesidades Paliativas	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.500 €
Facultad de Psicología	Psicoterapia Supervisada en Contexto Asistencial	Internado	Nuevo	75 €
Escuela de Gobierno	Gestión de Empresas e Instituciones Culturales	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	6.100 €
Escuela de Gobierno	Promoción y Defensa Internacional de los Derechos Humanos	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	2.900 €

Escuela de Gobierno	Equipos de Trabajo y Liderazgo	Experto	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	1.500 €
Escuela Profesional de Relaciones Laborales	Cultura y Pensamiento de los Pueblos Negros	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	900 €
Facultad de CC. de la Información	Radio	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	7.500 €
Facultad de Ciencias de la Documentación	La Biblioteca como Agente de Transformación Socioeducativa	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	1.250 €
Facultad de Comercio y Turismo	Neuromarketing y Comportamiento del Consumidor	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	3.900 €
Facultad de Trabajo Social	Mediación, Negociación y Gestión de Conflictos	Máster de Formación Permanente	Nuevo	4.300 €
Instituto de CC. Administración (ICCA)	Dependencia Políticas Públicas e Innovación Social de Personas Mayores	Máster de Formación Permanente	Nuevo por adaptación a Nueva Normativa	2.400 €

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 05 d mayo de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que se indican a continuación.

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

CONSEJO SOCIAL 5-05-2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Facultad de Veterinaria	Clínica equina	Certificado	Presencial	Nueva	2.375 €

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS SOBRE EL ISLAM EN LA SOCIEDAD EUROPEA CONTEMPORÁNEA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA APROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS SOBRE EL ISLAM EN LA SOCIEDAD EUROPEA CONTEMPORÁNEA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 25 de abril de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 05 de mayo de 2022, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Islam en la Sociedad Europea Contemporánea, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA EXTINCIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 25 de abril de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 05 de mayo de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO .

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 25 de abril de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de

Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 05 de mayo de 2023, ha acordado informar favorablemente el cambio de denominación y la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA POR LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO Y UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA EXTINCIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA POR LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO Y UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 25 de abril de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 05 de mayo de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad de Valencia, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad del País Vasco, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Zaragoza, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de

Cantabria, Universidad Internacional Menéndez Pelayo y Universidad Complutense de Madrid, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 09-06-2023

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de junio de 2023, y al amparo de lo dispuesto en el art. 7.1 de la Ley 12/2002 de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, con el Sr. Rector magnífico de dicha universidad, D. Joaquín Goyache Goñi, el nombramiento de Dª.Ana María Cantalejo Martín, como gerente de la Universidad Complutense de Madrid.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de junio de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 203/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1005602	H.C.V.	192C602IDE	G/4860800/8000	Becas F. Práctica	22.682,85
				TOTAL	**22.682,85**

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0412602	H.C.V.	262COIDEXX INV.CO.70.2226.IDEXX	G/6409900/3000	Prog. Otras Instituc.	22.682,85
				TOTAL	**22.682,85**

Exp. nº 210/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390107	F. Geografía e Hª		G/2100000/2000	Infraestructura y B.	39.333,26

TOTAL 39.333,26

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390107	F. Geografía e Hª		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	39.333,26

TOTAL 39.333,26

Exp. nº 211/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390151	F. Derecho		G/2200000/2000	Fungibles oficina	8.530,50
0214	Serv. Centrales		G/2220000/6000	Serv.Telefónico	13.566,49
0393602	H.C.V.		G/2130000/2000	Maquinaria Intal.	3.392,25
0390126	F. Medicina		G/2200300/2000	Fungibles informat.	11.066,70

TOTAL 36.555,94

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0230	Sv.Obras y Mant.		G/6310000/6000	C.Programa Invers.	36.555,94

TOTAL 36.555,94

Exp. nº 212/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390103	F. Psicología		G/2200000/2000	Fungibles oficina	2.089,12
0390105	F. Filología		G/2200000/2000	Fungibles oficina	1.545,78

0390107	F. Geografía e Hª		G/2200200/2000	Libros y otras publ.	1.575,42
0390109	F. Educación		G/2200200/2000	Libros y otras publ.	1.359,44
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	756,48
0390112	F. Químicas		G/2130000/2000	Maquinaria Inst.	903,75
0390118	F. Biológicas		G/2270600/2000	Estudios y trab.T.	153,00
0390120	F. Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria Inst.	77,50
0390148	F. Odontología		G/2270600/2000	Estudios y trab.T.	762,30
0390151	F. Derecho		G/2200000/2000	Fungibles oficina	1.545,78
0390166	F. Bellas Artes		G/2270600/2000	Estudios y trab.T.	268,50
0390241	F. Comercio y T.		G/2200200/2000	Libros y otras publ.	1.359,44
0390243	F. Estadística		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	268,50
0390245	F. Trabajo Social		G/2200200/2000	Libros y otras publ.	1.359,44
				TOTAL	**14.024,45**

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	C.A.I.S.		G/6402200/3000	Prestac.Servicios	1.500,68
0402	Biblioteca Gral.		G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	12.523,77
				TOTAL	**14.024.45**

Exp. nº 213/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390105	F. Filología	222C105IVE	G/1510100/2000	Gratif. PDI	2.400,00
				TOTAL	**2.400,00**

Exp. nº 221/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390107	F. Geografía e Hª		G/2200200/2000	Libros y otras publ.	14.324,00
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	59,30
0390120	F. Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria Inst.	429,30
0390126	F. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Inst.	214,40
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000	Estudios y trab.T.	272,82
0393608	Cl.Optometría		G/2220000/2000	Serv.telefon.	115,50
				TOTAL	**15.415,32**

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	C.A.I.S.		G/6402200/3000	Prestac.Servicios	1.091,32
0402	Biblioteca Gral.		G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	14.324,00
				TOTAL	**15.415,32**

Exp. nº 225/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0402	Biblioteca General		G/2400000/7000	Edición y Public.	96.000,00
				TOTAL	**96.000,00**

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0402	Biblioteca General		G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	96.000,00
				TOTAL	**96.000,00**

Exp. nº 234/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390109	F. Educación		G/2200200/2000	Libros y otras publ.	1.000,00
0390112	F. Químicas		G/2200400/2000	Revistas centraliz.	1.500,00
0390118	F. Biológicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	1.500,00
0390151	F. Derecho		G/2200000/2000	Fungibles oficina	1.000,00
0390153	F. Políticas		G/2200200/2000	Libros y otras publ.	4.500,00
0390155	F. Económicas		G/2200200/2000	Libros y otras publ.	10.000,00
0390241	F. Comercio y T.		G/2200200/2000	Libros y otras publ.	500,00
0390245	F. Trabajo S.		G/2200200/2000	Libros y otras publ.	200,00
				TOTAL	**20.200,00**

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0402	Biblioteca Gral.		G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	20.200,00
				TOTAL	**20.200,00**

Exp. nº 224/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1117	U.Tec.Cultura		G/2261200/7000	Activ. Sociocultur.	600,00
1146	Univ.Mayores		G/2261200/7000	Activ. Sociocultur.	650,00
0390101	F. Filosofía		G/2200300/2000	Fungibles informat.	6.424,00
0390112	F. Químicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	3.627,58
0390118	F. Biológicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	406,56
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria e inst.	1.530,75
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000	Estudios y trab. T.	184,50
0390155	F. Económicas		G/2219900/2000	Otros suministros	14,25
				TOTAL	**13.437,64**

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0402	Biblioteca Gral.		G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	6.830,36
0230	Sv.Obras y manten.		G/6310000/6000	C.Programa inver.	3.627,58
0434	C.A.I.S.		G/6402200/3000	Prest.Servicios	1.900,00
0390126	F. Medicina		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	1.076,50
				TOTAL	**13.437,64**

Exp. nº 247/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORT
0392424	Es.Med.Deporte		G/2130000/2000	Maquinaria e inst.	1.454,42

TOTAL 1.454,42

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0392424	Es.Med.Deporte		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	1.454,42

TOTAL 1.454,42

Exp. nº 248/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORT
0390244	F. Enfermería		G/2040000/2000	Material transp.	5.000,00
0390244	F. Enfermería		G/2120000/2000	Edific.y otras con.	6.000,00
0390244	F. Enfermería		G/2210700/2000	Fungibles laborat.	21.000,00
0390244	F. Enfermería		G/2219900/2000	Otros suministros	3.000,00
0390244	F. Enfermería		G/2260700/2000	Actos académicos	5.000,00
0390244	F. Enfermería		G/2270600/2000	Estudios y trab.tec.	2.000,00

TOTAL 42.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390244	F. Enfermería		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	42.000,00

TOTAL 42.000,00

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 09de junio de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que se indican a continuación.

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON *GESTIÓN UCM* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 9-06-2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Escuela de Gobierno	Seguridad Alimentaria	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.200 €
Facultad de CC. Políticas y Sociología	Metodologías Participativas y Comunicación para la Investigación e Intervención Social	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	1.690 €
Facultad de Derecho	Seguridad Social	Experto	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	1.800 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Fisioterapia Neurológica del Niño y del Adolescente	Diploma de Especialización	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	2.340 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Biomecánica y Tratamiento Interdisciplinar de Miembro Inferior	Máster de Formación Permanente	Nuevo	4.000 €
Facultad de Farmacia	Farmacia Industrial y Galénica	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.000 €
Facultad de Informática	Desarrollo de Videojuegos	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	7.000 €

Facultad de Informática	Diseño y Desarrollo de Videojuegos	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	7.000 €
Facultad de Medicina	Medicina de Emergencias	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	5.700 €
Facultad de Medicina	Reproducción Humana	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.000 €
Facultad de Óptica y Optometría	Capacidades Visuales en Deportistas con Discapacidad y Convencionales	Diploma de Especialización	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	2.500 €
Facultad de Óptica y Optometría	Farmacología Ocular: Nuevas Formulaciones	Experto	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	1.500 €
Facultad de Óptica y Optometría	Salud Visual y Deporte	Experto	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	1.500 €
Facultad de Veterinaria	Animales Exóticos y Salvajes: Manejo, Clínica y Cría en Cautividad	Diploma de Especialización	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.000 €

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON *GESTIÓN EXTERNA* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 9-06-2023

Centro	**Título del Curso**	**Tipo de curso**	**Tipo de Propuesta**	**Precio 2023-24**
Centro de Formación Permanente	Business and International Internship Experience	Diploma de Especialización	Nuevo	9.660 €
Escuela de Gobierno	Dirección de Fundraising Público-Privado para ONL (Semipresencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.000 €

Escuela de Gobierno	Dirección de Fundraising Público-Privado para ONL (No presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.000 €
Escuela de Gobierno	Mindfulness en Contextos de Salud e Investigación	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.990 €
Facultad de CC. de la Información	Periodismo y Comunicación Digital ABC	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.000 €
Facultad de CC. de la Información	Información Económica UCM/Expansión	Experto	Nuevo	2.400 €
Facultad de CC. de la Información	Animación Digital	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	7.000 €
Facultad de CC. de la Información	VFX (Efectos Especiales Visuales)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	14.000 €
Facultad de CC. Políticas y Sociología	Cooperación internacional y políticas públicas para el desarrollo sostenible	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	5.000 €
Facultad de Comercio y Turismo	MBA in Entrepreneurship and Innovation	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	9.500 €
Facultad de Educación	Educación Emocional Aplicada con el Método Granja	Experto	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	1.450 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Health Coach. Líder del Proceso Asistencial	Experto	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	2.780 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Coordinador de Bienestar y Salud	Experto	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	2.780 €

Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Atención Temprana: Intervención Psicomotriz	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.650 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Psicomotricidad	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.650 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Psicomotricidad Terapéutica	Diploma de Especialización	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.700 €
Facultad de Estudios Estadísticos	Big Data y Data Engineering (Presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo	6.700 €
Facultad de Estudios Estadísticos	Big Data y Data Engineering (No presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo	4.600 €
Facultad de Estudios Estadísticos	Big Data y Data Engineering (Semipresencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo	5.700 €
Facultad de Filología	ELE para Profesionales de la Enseñanza	Máster de Formación Permanente	Nuevo	6.950 €
Facultad de Informática	Arte Digital para Videojuegos	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	7.000 €
Facultad de Informática	Computing Continuum: IoT, Edge and Cloud	Máster de Formación Permanente	Nuevo	9.500 €
Facultad de Medicina	Electrofisiología Cardiaca, Diagnóstica y Terapéutica	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.000 €
Facultad de Medicina	Medicina Laboral	Diploma de Especialización	Nuevo	1.537 €
Facultad de Medicina	Terapia Cardiovascular Guiada por Imagen	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	6.000 €

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 09 de junio de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que a continuación se exponen.

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE *NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA* – NUEVOS
CONSEJO SOCIAL 9-06-2023

Centro	Denominación del curso	Tipo de curso	Precio	Observaciones
Escuela de Relaciones Laborales	Afrodescendencias en América Latina	DIPLOMA	150 €	Precio por debajo de tabla
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Básico de Ecografía Diagnóstica y sonoanatomía de pie y tobillo	CERTIFICADO	400 €	Subvención de 500 € Seikou Strategic
Facultad de Psicología	Salud mental en situaciones de violencia política y catástrofes. Miradas desde y para América Latina	DIPLOMA	820 €	2 becas del 50% (Gestión de Acción Comunitaria)

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE *NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA* – REEDICIONES
CONSEJO SOCIAL 9-06-2023

Centro	Denominación del curso	Tipo de curso	Precio	Observaciones
Facultad de Psicología	Migraciones forzadas. Estrategias de acompañamiento psicosocial	DIPLOMA	820 €	2 becas del 50% (Gestión de Acción Comunitaria)
Facultad de Psicología	Salud mental en situaciones de violencia política y catástrofes	DIPLOMA	820 €	2 becas del 50% (Gestión de Acción Comunitaria)

Facultad de Veterinaria	Oftalmología veterinaria	DIPLOMA	3.400 €	Precio fuera de tabla
Facultad de Educación	Programa ACCEDE. Técnico Auxiliar en evaluación de entornos inclusivos	DIPLOMA	3.999 €	15 becas completas (Acuerdo de renovación anual ONCE/UCM)
Facultad de Trabajo Social	Participación ciudadana en la toma de decisiones en salud	CERTIFICADO	1.500 €	20 becas completas Novartis (15) y Fundación Humans (5)
Escuela de Gobierno	Dirección de Seguridad	CURSO	1.140 €	30 becas completas (Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España S.L.)

MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de junio de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar la modificación de la Disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y actualización de la Tabla salarial en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2023.

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DE LOS CONTRATOS TEMPORALES SUSCEPTIBLES DE PRÓRROGA Y QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS ANTES DE LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LA LEY DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de junio de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar la actualización de la Tabla salarial de los contratos temporales susceptibles de prórroga y que hayan sido contratados antes de la aprobación de la reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2023.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LOS DERECHOS DE EXAMEN PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS DE PERSONAL DOCENTE CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, APROBADA POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, DE 4 DE FEBRERO DE 2022 (BOUC DE 14 DE FEBRERO). CARÁTULA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de junio de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar la modificación de la Regulación de los derechos de examen para participar en convocatorias de Personal Docente Contratado de la Universidad Complutense de Madrid, aprobada por Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 4 de febrero de 2022 (BOUC de 14 de febrero) en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NUEVAS TASAS Y MODIFICACIÓN DE TASAS YA EXISTENTES, DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO COMPLUTENSE

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 09 de junio de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar la propuesta de nuevas tasas y modificación de tasas ya existentes, del Hospital Clínico Veterinario Complutense en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2023.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS-FILOSOFÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE DOBLE GRADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS-FILOSOFÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de mayo de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 09 de junio de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Ciencias Políticas-Filosofía, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES: GOBERNANZA GLOBAL Y ESTUDIOS REGIONALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES: GOBERNANZA GLOBAL Y ESTUDIOS REGIONALES

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de mayo de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 09 de junio de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del nuevo Plan de Estudios de Máster Universitario en Relaciones Internacionales: Gobernanza Global y Estudios Regionales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE DOBLE GRADO EN DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE

MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE DOBLE GRADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de mayo de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 09 de junio de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Derecho-Ciencias Políticas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTÉTICA CONTEMPORÁNEA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTÉTICA CONTEMPORÁNEA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de mayo de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 09 de junio de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del nuevo Plan de Estudios de Máster Universitario en Estética Contemporánea, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 30-06-2023

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de junio de 2023, y al amparo de lo dispuesto en el art. 7.1 de la Ley 12/2002 de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, con el Sr. Rector magnífico de dicha Universidad, D. Joaquín Goyache Goñi, el nombramiento de Dª.Ana María Cantalejo Martín, como Gerente de la Universidad Complutense de Madrid.

La Sra. Gerente acepta el nombramiento.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DEL EJERCICIO 2022 Y LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2022.

INFORME CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DEL EJERCICIO 2022 Y CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 23 de diciembre de 2002 y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid y Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad Complutense de Madrid y entidades dependientes del ejercicio 2022, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, celebrado el día 30 de

junio ha adoptado el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

1.- El artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid establece que el Consejo Social deberá aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, las Cuentas Anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender. Así mismo, el Consejo de Gobierno, a través del Rector, informará al Consejo Social de los resultados económicos de la participación de la Universidad en entidades en las que no exista participación mayoritaria.

El 28 de junio, el Consejo de Gobierno de la Universidad ha informado favorablemente la liquidación del Presupuesto, las Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid del ejercicio 2022 y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad Complutense de Madrid y entidades dependientes del ejercicio 2022.

2.- En el artículo 51.6 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 establece: "Las cuentas anuales consolidadas de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y a la Dirección General competente en materia de universidades"

Las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2022 han sido sometidas a auditoría financiera y de cumplimiento. En las conclusiones alcanzadas en el informe de fecha 15 de junio emitido por los auditores concluyen, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", que las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre , así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

3.- El informe de auditoría presenta la siguiente salvedad:

Según se indica en la nota incluida en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio anual 2022 y en la nota 15.4 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, la Universidad no calcula con exactitud las desviaciones de financiación afectada.

La opinión del auditor predecesor sobre las cuentas anuales del ejercicio 2021 incluyó una salvedad por esta cuestión.

4.- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria, ya que el importe del déficit presupuestario no financiero presentado - sin ajustes de Contabilidad Nacional - se encuentra dentro de los límites autorizados

por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Acuerdo para el pago de becas firmado el 28 de diciembre de 2020.

En las operaciones de endeudamiento concertadas con la Comunidad de Madrid, a consecuencia de su adhesión al mecanismo de financiación para el pago a proveedores, se han cumplido las obligaciones sobre el reembolso del préstamo.

Por último, en cuanto a la sostenibilidad de la deuda comercial, se entiende que existe cuando el periodo medio de pago a proveedores es menor a 30 días. La Universidad está cumpliendo con este requisito legal, ya que su periodo medio de pago es de 23 días.

Por todo ello el Consejo Social manifiesta:

En cuanto a la salvedad del párrafo 3 relativo al detalle individualizado del grado de avance de los proyectos con financiación afectada, este Consejo Social conoce que la Universidad está desarrollando un programa de Gestión Administrativa de Investigación cuyo objetivo es solventar dicha salvedad.

El Consejo Social insta a resolver esta salvedad y se ofrece a colaborar en el seguimiento de los programas dedicado a tal fin.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social celebrado el 30 de junio de 2023 ha acordado aprobar, por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, de conformidad con el informe de Auditoría, las Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid del ejercicio 2022 y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad Complutense de Madrid y entidades dependientes del ejercicio 2022.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 07-07-2023

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 07 de julio de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 280/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORT
0690126	F. Medicina	CE152126TJ	G/2260400/1000	Certámenes y pr.	8.207,43
			TOTAL		**8.207,43**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690126	F. Medicina	CE152126TJ	G/6200100/1000	Equipamiento nuevo	8.207,43

TOTAL 8.207,43

Exp. nº 282/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390103	F. Psicología		G/2200000/2000	Fungibles oficina	42.005,28
0390103	F. Psicología		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	48.399,63
0390105	F. Filología		G/2200000/2000	Fungibles oficina	1.300,00
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	801,91
0390118	F. Biológicas		G/2270600/2000	Estudios y trab.T.	18,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquin.e instal.	85,28
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000	Estudios y trab.T.	88,35
0390153	F. Políticas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	34.250,55
0390159	F. Documentación		G/2310000/2000	Comis.Servicio	500,00
0390242	F. Optica		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	768,50
0390242	F. Optica		G/2160000/2000	Equi.Proc.Informa.	234,90

TOTAL 128.452,40

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	C.A.I.S.		G/6402200/3000	Prestac.Servicios	1.228,44
0402	Biblioteca Gral.		G/6200100/7000	Equipamiento nuevo	1.268,50
0390126	F. Medicina		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	1.300,00
0230	Sv.Coord.Obras		G/6310000/6000	C.Programa invers.	124.655,46

TOTAL 128.452,40

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 07 de julio de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen.

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON *GESTIÓN Externa* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 7 julio 2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Facultad de Comercio y Turismo	Intelligent Marketing y Procesos Comerciales sobre Plataformas Cloud	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.950 €

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE <u>SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA</u> CON *GESTIÓN UCM* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 7 julio 2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Escuela de Gobierno	Evaluación de Programas y Políticas Públicas	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	5.940 €
Facultad de Filología	Traducción Chino Español	Experto	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	1.500 €
Instituto de Investigaciones Feministas	Género, Migraciones y Derechos Humanos.	Diploma de Especialización	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	1.230 €
Facultad de CC Información	Branded Content	Experto	Nuevo	2.450 €
Facultad de Medicina	Cirugía de las Cardiopatías Congénitas	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.000 €

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 07 de julio de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que a continuación se exponen.

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE *NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA* – Nuevos

CONSEJO SOCIAL 7-07-2023

Centro	Denominación del curso	Tipo de curso	Precio	Observaciones
Facultad de Óptica y Optometría	Clasificador visual nacional	CERTIFICADO	500 €	2 Becas de 500 € Precio total del Curso (Federación Española de Deportes para Ciegos)
Facultad de Odontología	Cirugía mucogingival avanzada alrededor de dientes e implantes	CERTIFICADO	2875 €	Precio fuera de tabla

CONVOCATORIA DE CONTINUIDAD DE AYUDAS AL ESTUDIO DEL PROGRAMA CONCEPCIÓN ARENAL 2023-24.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 07 de julio de 2023, ha acordado por mayoría aprobar la propuesta de Convocatoria de Continuidad de Ayudas al estudio del Programa Concepción Arenal 2023-24 en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023.

PROGRAMA DE AYUDAS UCM EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTUDIOS OFICIALES EN EL CURSO 2022-23 EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA, QUE NECESITEN ALOJAMIENTO ALTERNATIVO EN EL PERIODO NO LECTIVO DEL MES DE AGOSTO.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 07 de julio de 2023, ha acordado por mayoría aprobar la propuesta de Programa de Ayudas UCM extraordinarias para estudiantes matriculados en estudios oficiales en el curso 2022-23 en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que necesiten alojamiento alternativo en el periodo no lectivo del mes de agosto, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023.

CONVOCATORIA DE NUEVAS AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO AL

PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO CONCEPCIÓN ARENAL 2023-24.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 07 de julio de 2023, ha acordado por mayoría aprobar la propuesta de Convocatoria de nuevas ayudas para estudiantes de grado al Programa de Ayudas al Estudio Concepción Arenal 2023-24, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023.

CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES RESIDENTE EN COLEGIOS MAYORES PROPIOS DE LA UCM MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE EN EL CURSO 2023-24.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 07 de julio de 2023, ha acordado por mayoría aprobar la propuesta de Convocatoria de becas para estudiantes residente en Colegios Mayores propios de la UCM matriculados en la Universidad Complutense en el curso 2023-24, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES QUE SEAN ADMITIDOS PARA INICIAR O CONTINUAR ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE EN EL CURSO 2023-24, A TRAVÉS DEL PLAN ESPECIAL IJCM DE ACOGIDA A UNIVERSITARIOS AFECTADOS POR LA GUERRA DE UCRANIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 07 de julio de 2023, ha acordado por mayoría aprobar la propuesta de Convocatoria de Ayudas para estudiantes que sean admitidos para iniciar o continuar estudios en la Universidad Complutense en el curso 2023-24, a través del plan especial IJCM de acogida a universitarios afectados por la guerra de Ucrania, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL NUEVO PROGRAMA DE DOCTORADO EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 07 de julio de 2023, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la propuesta del nuevo Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ESTUDIOS TEATRALES

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE

MADRID PARA LA APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN ESTUDIOS TEATRALES

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de junio de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 07 de julio de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del nuevo Plan de Estudios de Grado en Estudios Teatrales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL GRADO EN FINANZAS, BANCA Y SEGUROS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE GRADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN FINANZAS, BANCA Y SEGUROS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de junio de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 07 de julio de 2023, ha acordado informar favorablemente la modificación del Grado en Finanzas, Banca y Seguros, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de junio de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 07 de julio de 2023, ha acordado informar favorablemente la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DECIMOSÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL PARA ESTUDIANTES DE GRADO, CURSO ACADÉMICO 2023-24.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 07 de julio de 2023, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de Cursos de Formación Transversal para Estudiantes de Grado, curso académico 2023-24, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 21-07-2023

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 21 de julio de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 292/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390159	F. Documentación		G/2310000/2000	Comisiones serv.	22.000,00

TOTAL 22.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390159	F. Documentación		G/6300100/2000	Equipo repos.	22.000,00

TOTAL 22.000,00

Exp. nº 295/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORT
0203	Serv.Mantenim.		G/2120000/6000	Edif.y otras c.	23.000,00

TOTAL 23.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0203	Serv.Mantenim.		G/6300100/6000	Equipo repos.	23.000,00

TOTAL 23.000,00

Exp. nº 307/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORT
0241	S.P.C.P.		G/2261300/6000	F. Imprev. Discr.	81.442,11

TOTAL 81.442,11

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0412	Sv. Investigación		G/6400100/3000	Proy. Santander	81.442,11

TOTAL 81.442,11

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de julio de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen.

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON *GESTIÓN Externa* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 21 julio 2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Escuela de Gobierno	Project Management (PMP)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	1.980 €
Escuela de Gobierno	Dirección de Restaurantes de Éxito	Máster de Formación Permanente	Nuevo	16.800 €
Facultad de Medicina	Tumores Neuroendocrinos	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	0 €

Facultad de Medicina	Tumores Genitourinarios	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	0 €
Facultad de Comercio y Turismo	Marketing de Moda (No presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.500 €
Facultad de Comercio y Turismo	Marketing de Moda (Semipresencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	5.500 €
Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado	Actualización pedagógica	Diploma de Especialización	Nuevo	-
Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado	Actualización docente supervisada	Diploma de Especialización	Nuevo	-
Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado	Actualización docente virtual	Diploma de Especialización	Nuevo	-
Centro de Formación Permanente	Oficial Superior de Inteligencia	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	0 €

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE <u>SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA</u> CON *GESTIÓN UCM* - CURSO 2023/24 - CONSEJO SOCIAL 21 julio 2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Escuela de Gobierno	Customer Experience (Semipresencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	4.850 €

Escuela de Gobierno	Customer Experience (No presencial)	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.000 €
Facultad de Medicina	La Gestión de Pacientes (GESPA)	Máster de Formación Permanente	Nuevo	3.000 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Arritmias para Enfermería y Profesionales Afines a Electrofisiología y Electroestimulación Cardíaca	Experto	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	2.050 €
I. C. Estudios Internacionales (ICEI)	Pensamiento Económico y Empresarial: Los Debates de Economía en Evolución	Máster de Formación Permanente	Nuevo por Adaptación a Nueva Normativa	3.400 €
Facultad de Comercio y Turismo	Certificación SAP en Contabilidad Directiva (SAP S/4HANA for Management Accounting)	Diploma de Especialización	Nuevo	8.500 €

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de julio de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que a continuación se exponen.

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE *NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA* – Nuevos
CONSEJO SOCIAL 21-07-2023

Centro	Denominación del curso	Tipo de curso	Precio	Observaciones
Escuela de Gobierno	Gestión de restaurantes de éxito	Diploma	8.400 €	Precio fuera de tabla

Facultad de Odontología	Claves en Medicina Oral y Medicina del Sueño para el Odontólogo General	Certificado	1.500 €	Precio fuera de tabla

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE *NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA* – Reediciones
CONSEJO SOCIAL 21-07-2023

Centro	Denominación del curso	Tipo de curso	Precio	Observaciones
Fac. CC. Económicas y Empresariales	Creación, Dirección y Gestión de Entidades de Economía Social	Diploma	450 €	15 becas, 225 €/ estudiante Federación de Cooperativas y de la Economía Social de Madrid

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PTGAS FUNCIONARIO.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de julio de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PTGAS funcionario, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO POR EL LABORATORIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA FACULTAD DE CC. BIOLÓGICAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de julio de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de precios públicos para el servicio de impresión en gran formato por el Laboratorio de Medios Audiovisuales de la facultad de CC. Biológicas, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2023.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN SOBRE CANNABIS MEDICINAL.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN SOBRE CANNABIS MEDICINAL.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de junio de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del nuevo Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación sobre Cannabis Medicinal, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA POR LA UCM.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIAVILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA POR LA UCM.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 13 de julio de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Máster Universitario en Investigación en Economía por la UCM, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 13 de julio de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación e Innovación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DEL MÁSTER

UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERCULTURALES EUROPEOS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERCULTURALES EUROPEOS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 13 de julio de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la renovación del Convenio del Máster Universitario en Estudios Interculturales Europeos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 06-10-2023

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El **Sr. Presidente** cede la palabra al **Sr. Presidente de la Comisión Económica** que comunica que la Comisión en su reunión del pasado día 4 de octubre acordó por unanimidad elevar al Pleno este punto del Orden del Día del mismo y a su vez da la palabra a la **Sra. Vicerrectora de Política Económica** que informa sobre el contenido del mismo.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 06 de octubre de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 316/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0398611	C.D.C.			G/2279900/2000	Otros trabajos	3.959,73
0390112	F .Químicas			G/2219900/2000	Otros suministros	264,57
0390114	F. Físicas			G/2200400/2000	Revistas centraliz.	850,36
0390114	F. Físicas			G/2270600/2000	Estudios y trab. T.	4.573,80
1801114	F .Físicas	232AMO1146		G/2282600/1000	Implantación prog.	401,00
0390118	F .Biológicas			G/2270600/2000	Estudios y trab. T.	1.351,05
1801103	F. Psicología	232AMO1033		G/2282600/1000	Implantación prog.	24,60
0390103	F. Psicología			G/2100000/2000	Infraestructura	15.075,39
0390107	F. Geografía			G/2200000/2000	Fungibles oficina	118,55
0390148	F. Odontología			G/2210700/2000	Fungibles laborat.	2.645,50
0390242	F. Optica			G/2160000/2000	Eq.Proc.Informat.	65,40
0390140	F. Farmacia			G/2130000/2000	Maquinar.e inst.	448,89
1801140	F. Farmacia	232AMO1404		G/2282600/1000	Implantación prog.	1.431,32
1801140	F. Farmacia	232AMO1402		G/2282600/1000	Implantación prog.	84,00
0390243	F. Estadística			G/2120000/2000	Edificios y otras c.	6.125,77
0390243	F. Estadística			G/2200300/2000	Fungibles inform.	10.818,83
0390109	F. Educación			G/2200200/2000	Libros y otras publ.	4.872,26

TOTAL 53.111,02

INCREMENTO DE CREDITO

ORGÁNICA		FONDO	PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	CAIS			G/6402200/3000	Prestación Serv.	7.685,24
0230	S.Obras y M.			G/6310000/6000	C.Programa Inv.	45.425,78

TOTAL 53.111,02

Exp. nº 323/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORT
0390109	F. Educación	G/2219900/2000	Otros suministros	32.500,00
0390109	F. Educación	G/2270600/2000	Estudios y trab. T.	32.500,00

TOTAL 65.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390109	F. Educación	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	65.000,00

TOTAL 65.000,00

Exp. nº 328/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390118	F. Biológicas	G/2310000/2000	Comisiones serv.	10.000,00

TOTAL 10.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390118	F. Biológicas	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	10.000,00

TOTAL 10.000,00

Exp. nº 336/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390114	F. Físicas		G/2200400/2000	Revistas central.	1.215,81
0390126	F. Medicina		G/2200300/2000	Fungibles informat.	5.860,20
0390112	F. Químicas		G/2261200/2000	Activid.sociocul.	1.042,60
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	105,20
0390120	F. Geológicas		G/2130000/2000	Maquin. Instal.	99,60
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquin. Instal.	464,00
0690140	F. Farmacia	CE18214BF	G/2260700/1000	Equip. reposción	750,00

TOTAL 9.537,41

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0230	Serv.coord.Obras		G/6310000/6000	C.Programa Inv.	5.860,20
0434	C.A.I.S.		G/6402200/3000	Prestac.Servic.	3.677,21

TOTAL 9.537,41

Exp. nº 340/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0241	S.P.C.P.		G/2261300/6000	F.Impr.Discrec.	100.000,00

TOTAL 100.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0412602	H.Cl.Veterin.		G/6409900/3000	Progr.Otras Inst.	100.000,00

TOTAL 100.000,00

Exp. nº 349/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390151	F. Derecho		G/2120000/2000	Edific.y otas c.	50.000,00

0390151	F. Derecho		G/2219900/2000	Otros suministros	40.000,00

TOTAL 90.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390151	F. Derecho	G/6200100/2000	Equip.nuevo	90.000,00

TOTAL 90.000,00

Exp. nº 360/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0393609	Cl. Logopedia	G/1210200/2000	Cargos académ.	1.580,00

TOTAL 1.580,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0393609	Cl. Logopedia	G/6300100/2000	Equip.repos.	1.580,00

TOTAL 1.580,00

Exp. nº 361/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390107	F. Geografía	G/2200000/2000	Fungibles oficina	36,00
0390155	F. Económicas	G/2200300/2000	Fungibles informat.	43.112,38
0390109	F. Educación	G/2270600/2000	Estudios y trab.T.	5.276,67
0390114	F. Físicas	G/2200400/2000	Revistas dentral.	128,05
0390120	F. Geológicas	G/2130000/2000	Maquin. Instal.	369,45
0491317	Inst.Dº Parlament.	072S317001	G/2400000/3000	Edición y Public.	10.000,00
0491317	Inst.Dº Parlament.	072S317001	G/2279900/3000	Otros trabajos	962,83

TOTAL 59.885,38

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE

0230	Serv.coord.Obras	G/6310000/6000	C.Programa Inv.	59.351,88
0434	C.A.I.S.	G/6402200/3000	Prestac.Servic.	533,50

TOTAL **59.885,38**

Exp. nº 362/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390118	F. Biológicas	232AMO118A	G/2260200/2000	Publicidad y prop.	1.142,34
1801118	F. Biológicas		G/2282600/1000	Implantación prog.M.	108,00
0390112	F. Químicas		G/2261200/2000	Activid.sociocultural	635,00
0390112	F. Químicas		G/2200400/2000	Revistas central.	55.551,10
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Maquin. Instal.	178,58
0390151	F. Derecho		G/2100000/2000	Infraestructura	22.297,63
0390155	F. CC.Económicas		G/2200300/2000	Fungibles informat.	41.907,87
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquin. Instal.	20.050,45
0390140	F. Farmacia		G/2200300/2000	Fungibles informat.	28.387,92

TOTAL **170.258,89**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0230	Serv.coord.Obras		G/6310000/6000	C.Programa Inv.	168.144,52
0434	C.A.I.S.		G/6402200/3000	Prestac.Servic.	1.164,37
0390126	F. Medicina		G/6200100/2000	Equipam. nuevo	950,00

TOTAL **170.258,89**

Exp. nº 363/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0393605	Cl.Psicología		G/2279900/2000	Otros trabajos	2.000,00

TOTAL **2.000,00**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0393605	Cl.Psicología		G/6200100/2000	Equipam.nuevo	2.000,00

TOTAL 2.000,00

Exp. nº 376/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390243	F.Estadística		G/2260600/2000	Reuniones y C.	6.000,00
0390243	F.Estadística		G/2310000/2000	Comis.Servic.	8.000,00

TOTAL 14.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390243	F.Estadística		G/6300100/2000	Equip.reposción	14.000,00

TOTAL 14.000,00

Exp. nº 384/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390244	F.Enfermería	232PH24401	G/2200400/2000	Revistas centr.	50.000,00

TOTAL 50.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390244	F.Enfermería	232PH24401	G/6200100/2000	Equip.nuevo	50.000,00

TOTAL 50.000,00

Exp. nº 385/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390140	F.Farmacia		G/2120000/2000	Edificios y otras c.	15.000,00

TOTAL 15.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390140	F.Farmacia		G/6200100/2000	Equip.nuevo	15.000,00

TOTAL 15.000,00

Exp. nº 386/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquin. Instal.	398,01
0390118	F. Biológicas		G/2260200/2000	Publicidad y p.	215,50
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	641,13
0390157	F. C.Información		G/2100000/2000	Infraestructura	33.745,77

TOTAL 35.000,41

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0230	Serv.coord.Obras		G/6310000/6000	C.Programa Inv.	33.745,77
0434	C.A.I.S.		G/6402200/3000	Prestac.Servic.	1.254,64

TOTAL 35.000,41

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social del día 06 de octubre de 2023 ha acordado, por unanimidad, aprobar Importe de matrícula de los títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen.

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA CON GESTIÓN EXTERNA CURSO 2023/24, CONSEJO SOCIAL 06/10/2023

Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Tipo de Propuesta	Precio 2023-24
Facultad de CC. Políticas y Sociología	Cooperación y Relaciones Internacionales en el	Experto	Presencial	Nuevo	1.950 €
Facultad de CC. de la Información	Inteligencia Artificial en las Ciencias Sociales y Jurídicas	Experto	No presencial	Nuevo por adaptación a la nueva normativa	1.500 €
Facultad de Medicina	Oncología Traslacional	Diploma de Especializaci ón	No presencial	Nuevo por adaptación a la nueva normativa	2.250 €

DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS, VINCULADAS A ALIANZAS, CONVENIOS O PROGRAMAS INTERNACIONALES, CON FINANCIACIÓN EXTERNA O PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE FONDOS PÚBLICOS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 06 de octubre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de Disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal laboral para actividades científico-técnicas, vinculadas a alianzas, convenios o programas internacionales, con financiación externa o procedente de convocatorias de fondos públicos, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2023.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MINERÍA DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MASTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN MINERÍA DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la modificación sustancial del Título de Máster Universitario en Minería de Datos e Inteligencia de Negocios de la Facultad de Estudios Estadísticos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MASTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la

Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la modificación sustancial del Título de Máster Universitario en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos de la Facultad de Derecho, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL GRADO EN BIOTECNOLOGÍA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE GRADO UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN BIOTECNOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Grado en Investigación en Biotecnología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 08-11-2023

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 08 de noviembre de 2023 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 429/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390114	F. Físicas		G/2200400/2000	Revistas central.	14.129,78

TOTAL 14.129,78

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390114	F. Físicas		G/6200100/2000	Equipam. nuevo	14.129,78

TOTAL 14.129,78

Exp. nº 430/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390403	Esc.Medicina Leg.		G/2219900/2000	Otros suministros	2.793,89

TOTAL 2.793,89

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390403	Esc.Medicina Leg.		G/6200100/2000	Equipam. nuevo	2.793,89

TOTAL 2.793,89

Exp. nº 435/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0491380	I.C.E.I.		G/2200200/3000	Libros y otras p.	4.000,00

TOTAL 4.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0491380	I.C.E.I.		G/6300100/3000	Equipam. Repos.	4.000,00

TOTAL 4.000,00

Exp. nº 449/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390103	F. Psicología		G/2150000/2000	Mobiliario y enser.	981,50
0390112	F. Químicas		G/220400/2000	Revistas central.	49.190,95
0214	Serv.Centrales		G/2220000/6000	Servicios telefónicos	13.177,25
0390153	F. Políticas		G/2100000/2000	Infraestructura	34.800,00
0390153	F. Políticas		G/2220000/2000	Servicios telefónicos	10.237,33

TOTAL 108.387,03

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0230	Serv.coord.Obras		G/6310000/6000	C.Programa Inv.	104.795,82
0434	C.A.I.S.		G/6402200/3000	Prestac.Servic.	3.591,21

TOTAL 108.387,03

Exp. nº 450/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390159	F. Documentación		G/1510200/2000	Gratif. PAS	589,31

TOTAL 589,31

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390159	F. Documentación		G/6300100/2000	Equip.Repos.	589,31

TOTAL 589,31

Exp. nº 451/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390155	F. Económicas		G/2100000/2000	Infraestructura	30.000,00

TOTAL 30.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390155	F. Económicas		G/6200100/2000	Equip.nuevo	30.000,00

TOTAL 30.000,00

Exp. nº 452/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1357	Delg.Rector Cam.Univ.		G/4802000/6000	Premios a pers.	5.000,00

TOTAL 5.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1357	Delg.Rector Cam.Univ.		G/6300100/6000	Equip.Repos.	5.000,00

TOTAL **5.000,00**

Exp. nº 456/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390101	F.Filosofía		G/2150000/2000	Mobiliario y ens.	3.000,00
0390101	F.Filosofía		G/2200400/2000	Revistas central.	3.000,00
0390101	F.Filosofía		G/2400000/2000	Edición y publ.	6.000,00

TOTAL **12.000,00**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390101	F.Filosofía		G/6200100/2000	Equip.nuevo	12.000,00

TOTAL **12.000,00**

Exp. nº 457/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1005153	F. Políticas		G/1600000/8000	Seguridad Soc.	94,38
1005153	F. Políticas		G/4860800/8000	Becas de form.	2.756,61
0390153	F. Políticas		G/1510200/2000	Gratific. PAS	5.000,00
0390153	F. Políticas		G/2160000/2000	Equip.Proc.Inform.	5.000,00
0390153	F. Políticas		G/2200000/2000	Fungibles oficina	31.000,00

TOTAL **43.850,99**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390153	F. Políticas		G/6200100/2000	Equip.nuevo	43.850,99

TOTAL 43.850,99

Exp. nº 464/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390109	F. Educación		G/2200000/2000	Fungibles oficina	26.139,89
0390109	F. Educación		G/2270600/2000	Estudios y trab.T.	10.000,00
0390109	F. Educación		G/2219900/2000	Otros suministros	5.000,00
0390109	F. Educación		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	4.000,00
0390109	F. Educación		G/2210700/2000	Fungibles lab.	3.000,00
0390109	F. Educación		G/2160000/2000	Equip.Pr.Inform.	2.264,82
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquin.e Intal.	1.224,00
0390159	F. Documentación		G/2200200/2000	Libros y otras P.	5.793,73
0390242	F. Optica		G/2200300/2000	Fungibles informat.	8.567,90
0392403	E.Medicina Legal		G/2200000/2000	Fungibles oficina	1.400,00
0491308	I.U.Castroviejo		G/2130000/3000	Maquin.e Intal.	1.757,00
0980	Compluemprende		G/2020100/7000	Aulas	4.650,00
0390114	F. Físicas		G/2200400/2000	Revistas central.	3.974,94

TOTAL 77.772,28

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0230	Serv.Coord.Obras		G/6310000/6000	C.Programa Inv.	64.766,34
0434	C.A.I.S.		G/6402200/3000	Prestac.Servic.	13.005,94

TOTAL 77.772,28

Exp. nº 467/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0247	Ins.Pluridisciplinar		G/2130000/6000	Maquinaria inst.	1.875,50

TOTAL 1.875,50

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0247	Ins.Pluridisciplinar		G/6200100/6000	Equipam.nuevo	1.875,50

TOTAL 1.875,00

Exp. nº 468/23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390112	F. Químicas		G/2200400/2000	Revistas central.	286,00
0390118	F. Biológicas		G/2260600/2000	Reunions y conf.	33,00
0390146	F. Veterinaria		G/2140000/2000	Material transporte	1.271,20
1117	U.T.Cultura		G/2261200/7000	Actividades socioc.	900,00
0390107	F.Geografía		G/2100000/2000	Infraestructura	2.196,00
099082J	Centro Formac.		G/2270600/4000	Estudios y Trab.T.	369,65
0921812	Of.Pract.y Empelo		G/2219900/5000	Ottros suministros	1.395,00
0390114	F. Físicas		G/2200400/2000	Revistas centr.	71,27
1801114	F. Físicas	232AMO1146	G/2282600/1000	Implant.Prog.M.	69,73

TOTAL 6.591,85

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	C.A.I.S.		G/6402200/3000	Prestac.Servic.	5.691,85
0390126	F. Medicina		G/6200100/2000	Equipam.nuevo	900,00

TOTAL 6.591,85

PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (UCM) DEL CENTRO UNIVERSITARIO ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID (ICAM)(CUICAM)

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 08 de noviembre de 2023, se da por informado a los efectos del artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, de la propuesta de adscripción a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) del Centro Universitario Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM)(CUICAM), en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS NUEVAS TARIFAS DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGÍA 2023/2024.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 08 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar las nuevas tarifas de la Clínica Universitaria de Psicología 2023/2024, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno del día 16 de octubre de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PTGAS LABORAL.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 08 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PTGAS Laboral, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023.

PROGRAMA DE AYUDAS UCM MATRÍCULA EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DEL CURSO 2023-24.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 08 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de Programa de Ayudas UCM matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2023-24, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023.

PROGRAMA DE AYUDAS UCM EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTUDIOS OFICIALES EN EL CURSO 2023-24 EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA QUE NECESITEN ALOJAMIENTO EN EL PERÍODO DE CIERRE DE NAVIDAD DE LOS COLEGIOS MAYORES.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 08 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de Programa de Ayudas UCM extraordinarias para estudiantes matriculados en estudios oficiales en el curso 2023-24 en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que necesiten

alojamiento en el periodo de cierre de Navidad de los Colegios Mayores, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2023.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE GRADO UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Grado en Antropología Social, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL GRADO EN ESTUDIOS ASIÁTICOS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE GRADO UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN ESTUDIOS ASIÁTICOS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Grado en Estudios Asiáticos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL GRADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE GRADO UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan

los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Grado en Filosofía, Política y Economía, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN BOTÁNICA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN BOTÁNICA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Máster Universitario en Botánica, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Máster Universitario en Inteligencia Artificial, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA Y TECNOLOGÍAS POR LA UCM Y UPM.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA Y TECNOLOGÍAS POR LA UCM Y UPM

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el

informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Máster Universitario en Lingüística y Tecnologías por la UCM y UPM, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS / MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION (MBA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS / MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION (MBA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad

de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas / Master in Business Administration (MBA) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE AMÉRICA LATINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE AMÉRICA LATINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 31 de octubre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de octubre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Estudios Contemporáneos de América Latina de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOCIAL PARA EL

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 08 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad el nombramiento de D. Juan Manuel de Mingo Azcárate como miembro del Consejo Social de la UCM para el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, según lo establecido en el artículo 6.1.i) de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 14-12-2023

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PROFESORES/AS E INVESTIGADORES/AS ADMITIDOS/AS A LA CONVOCATORIA DE LA PARTE ANUAL DE LAS RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2023.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 14 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado aprobar las cantidades correspondientes a cada uno de los profesores/as e investigadores/as admitidos/as a la convocatoria de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2023, en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 04 de diciembre de 2023.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del

Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de noviembre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Economía de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL DE LA FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL DE LA FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de noviembre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural de la Facultad de CC. Políticas y Sociología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de noviembre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales de la Facultad de Filosofía, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOANÁLISIS Y TEORÍA DE LA CULTURA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN PSICOANÁLISIS Y TEORÍA DE LA CULTURA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe

preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de noviembre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura de la Facultad de Filosofía, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERNET DE LAS COSAS DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN INTERNET DE LAS COSAS DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de noviembre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de

2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Internet de las Cosas de la Facultad de Informática, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS Y RECURSOS MINERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS Y RECURSOS MINERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de noviembre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Exploración de Hidrocarburos y Recursos Minerales de la Facultad de Ciencias Geológicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 21-12-2023

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ETCU-UCM PARTICIPADA POR LA UCM.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de ETCU-UCM participada por la UCM en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 19 de diciembre de 2023.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DEL EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2013, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en relación con el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2024, el Pleno del Consejo Social de dicha Universidad, celebrado el día 21 de diciembre de 2023, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 31 de marzo el artículo 191.3 dispone: *"A propuesta del Consejo de Gobierno, corresponde al Consejo Social la aprobación del Presupuesto anual de la Universidad";* asimismo, el artículo 192.1, determina que el Presupuesto de la Universidad *"será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, así como un resumen de los presupuestos de los entes públicos vinculados y de los entes privados en los que la Universidad tenga participación mayoritaria*" que incluye el Presupuesto de la Universidad, las Normas de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo, Relación de Puestos de Nuevo Ingreso y Resumen del Presupuesto del 2024 de las entidades vinculadas a la Universidad-Fundación General, Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria y Fundación del Parque Científico de Madrid, informados favorablemente por dicho Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2023.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU), en su artículo 57, determina que "*el presupuesto de las universidades será público, único, equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos."* Según se indica en la memoria que acompaña a la Propuesta de Presupuesto, éste ha sido elaborado bajo el marco normativo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Conforme establece la LOSU y RDL 14/2012, de 20 de abril, acompañan a los presupuestos de 2024, la Memoria del Proyecto de Presupuesto de Universidad Complutense, los objetivos estratégicos y líneas programáticas del Consejo de

Dirección, las Normas de Ejecución del Presupuesto, la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios, así como un anexo de los puestos de nuevo ingreso de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes, y el resumen del presupuesto del 2024 de las entidades vinculadas a la UCM – Fundación General, Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria y Fundación del Parque Científico de Madrid.

En consecuencia:

El Pleno del Consejo Social ha acordado, por unanimidad, aprobar el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2024.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PTGAS LABORAL

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PTGAS laboral en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno del día 19 de diciembre de 2023.

PRESUPUESTO 2024 DEL CONSEJO SOCIAL

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2023, ha acordado por unanimidad aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2024

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS SOCIOCULTURAL DEL CONOCIMIENTO Y DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS SOCIOCULTURAL DEL CONOCIMIENTO Y DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el

informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 19 de diciembre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Análisis Sociocultural del Conocimiento y de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA CLÍNICA HOSPITALARIA DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA CLÍNICA HOSPITALARIA DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 19 de diciembre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de

su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria de la Facultad de óptica y Optometría, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA Y VISIÓN DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MASTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA Y VISIÓN DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 19 de diciembre de 2023.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Máster Universitario en Optometría y Visión de la Facultad de óptica y Optometría, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO ERASMUS MUNDUS EN CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FUSIÓN / INTERNATIONAL DOCTORAL COLLEGE IN FUSION SCIENCE AND ENGINEERING.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 21 de diciembre de 2023, en uso de las competencias atribuidas por la

Legislación vigente, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la extinción del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Ciencias e Ingeniería de la Fusión / International Doctoral College in Fusion Science and Engineering, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023.



www.ucm.es/consejosocial